



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 80/2015  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En Salón de Honor, a 19 de febrero de 2015, siendo las 12:10 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 69, de 16 de febrero de 2015.

**PRESIDENTE:** SR. ALCALDE  
PATRICIO KUHN ARTIGUES

**SECRETARIO:** SRTA. SECRETARIO MUNICIPAL  
(S) M. SOLEDAD SEPÚLVEDA HERNANDEZ

HORA INICIO: 12:10 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 14:20 HORAS

<b><u>CONSEJEROS ASISTENTES:</u></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
ARIEL ULLOA AZOCAR	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
JAIME MONJES FARÍAS	-	X
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
SEBASTIÁN MORALES HENRÍQUEZ	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	-	X
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

**TABLA DE MATERIAS**

1.- Cuenta Presidente del Concejo Municipal

2.- Informe sobre Gestión Administrativa (artículo 8 Ley N° 18.695)

3.- Aprobación de Actas del Concejo Municipal

- Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 77, de 15 de enero de 2015
- Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 78, de 13 de enero de 2015
- Acta Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 42, de 19 de enero de 2015

4.- Informe de Comisiones

- Acta Comisión de Deportes N°01, de 15 de enero de 2015
- Acta Comisión de Infraestructura N°01 de 21 de enero de 2015
- Acta Comisión de Hacienda N° 03 de 16 de febrero de 2015

5.- Autorización para ausentarse del país Concejal presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales por motivo de invitación al Encuentro CIDEU 2015, Buenos Aires Argentina Tema “Urbanismo Inclusivo”. (art. 79 letra II de la Ley 18.695)

6.- Incidentes



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Buenos días, les voy a pedir que se pongan de pie un momento. En el nombre de Dios se abre la sesión. Este concejo N°80 que ha sido convocado para el día de hoy tiene como primer punto la Cuenta del Presidente del Concejo Municipal.

### **1.- Cuenta del Presidente del Concejo Álvaro Ortiz Vera**

**Fecha de realización última sesión del Concejo Ordinario: Jueves 15 de Enero**

**Viernes 16 de Enero:** Participé de la Inauguración de la tradicional Feria Internacional del Arte Popular, esta vez, en su versión N° 51, actividad en la cual fui acompañado de diversas autoridades locales quienes le dimos la bienvenida en su nueva ubicación en el Parque Bicentenario como escenario propicio para la vinculación de la comuna con el río y reforzar la necesidad de soterrar la línea férrea.

En la oportunidad, dimos la bienvenida a los 136 expositores, a dirigentes y visitantes que nos acompañaron en la ceremonia, en la cual se destacó que este evento es uno de los emblemáticos de Concepción, que ha marcado la historia de la ciudad y que ha sido parte de la vida de cada vecino ya que todos tienen recuerdos desde su infancia hasta hoy con esta muestra.

Además se destacó al ex alcalde Guillermo Aste Pérez, quien le dio vida hace 51 años y por ello, a partir de esta administración se incorporó su nombre a la feria.

A continuación se efectuó el corte de cinta y el recorrido por los 136 stands de expositores nacionales y extranjeros, provenientes de Bolivia, Perú, Colombia, Guatemala, Kenia, Finlandia, Brasil, México, Ecuador y Paraguay.

La tradicional muestra penquista tuvo como es habitual un programa de espectáculos como el concierto de Manuel García, la presentación del Teatro a Mil la obra Vientos y Velas, la participación de la Escuadrilla Halcones de la FACH, y finalmente, el concierto de Inti Illimani

**Jueves 22 de Enero:** Participé en el 2º Consejo Comunal de Seguridad Pública, actividad realizada en el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción y que contó con la participación del Subsecretario de Prevención del Delito, Antonio Frey.

En la oportunidad se trataron los avances en 10 proyectos del Plan de Seguridad Pública de Concepción en donde quedó de manifiesto el avance de esta instancia de trabajo en conjunto con los vecinos, en una de las materias más relevantes para la ciudadanía, como lo es la seguridad pública. Esta instancia, que se constituyó en diciembre, busca fortalecer la gestión en material local e incorpora a 21 representantes de distintas instituciones públicas y organizaciones civiles de la comuna.

Durante el encuentro, el coordinador técnico del Plan Comunal de Seguridad Pública, Alexis Sánchez, informó los avances de los proyectos que consideran una inversión de 60 millones de pesos en el cerro La Pólvora y otra de 90 millones de pesos destinada al cambio de 122 luminarias en el casco histórico de nuestra ciudad que se ejecutarán el primer semestre del 2015.

En la sesión se comprometió que los distintos actores deberán coordinar nuevas formas de cooperación y medición de los progresos logrados. Para ello, cada institución tendrá que presentar en las próximas sesiones insumos de información que permitan conocer las acciones realizadas y las temáticas más apremiantes en su área.

**Viernes 23 de Enero:** Participé en el **desayuno a los deportistas destacados 2014 de la Ciudad de Concepción**, encuentro realizado en Alcaldía y que tenía como objetivo estrechar lazos con el desarrollo de las diferentes disciplinas y principalmente, realizar un reconocimiento público al esfuerzo y entrega que cada uno de estos jóvenes ha realizado por la ciudad y por amor al deporte. El desayuno estuvo compuesto por la participación del reconocido en la rama de basquetbol, Patrick Sáez; en el hockey césped, Josefa Prat; en la gimnasia rítmica, Monserrat Cárcamo; en gimnasia artística, Martina Pérez y en Karate, Camila Oñate. Además, de sus acompañantes y la directora de Desarrollo Comunitario Paula Concha, junto con el encargado de Deportes Yuri Aguayo.

En la oportunidad, los deportistas plantearon sus dificultades que han tenido para desarrollarse en sus disciplinas, al mismo tiempo que nos comprometimos en conjunto la Oficina de deportes, a apoyarlos para que representen a la comuna a nivel mundial.

La idea de reunirse con estos deportistas nace en la ceremonia de premiación de los más destacados del Bío Bío, organizada por el IND, la que tuvo como criterios de selección su rendimiento internacional y nacional.

Uno de los invitados que se robó todas las miradas fue Monserrat Cárcamo, quien con sólo 10 años ya ha alcanzado varios logros en la gimnasia rítmica, tales como el segundo lugar por equipos, tercer lugar implemento aro, noveno lugar general en el Campeonato Sudamericano de



Gimnasia Rítmica (Cúcuta, Colombia). Quien se mostró contenta de participar en este tipo de reconocimientos.

En el encuentro agradecí la concurrencia de dichos deportistas, ya que es necesario reconocerlos a nivel local, demostrando que nuestra gestión no es sólo fútbol y Copa América, sino que también queremos dar auge a otras disciplinas. Asimismo, anunciamos que en marzo comenzarán unas clínicas deportivas con Horacio de la Peña, el que está capacitando a los instructores de tenis que harán las clases en el recinto del Parque Ecuador. Cada 15 días vendrá de la Peña a juntarse con los niños y darles ciertos tips.

Luego de esta actividad, me trasladé hacia la Pinacoteca de la Universidad de Concepción en donde se anunció el programa fomento a la economía creativa que el Gobierno impulsará en la región, y que lleva por nombre “**Concepción Ciudad Creativa, Innovadora e Inclusiva**”.

En la cita representantes de la academia, asociaciones de industrias creativas locales y autoridades, firmaron un protocolo de acuerdo para colaborar en la construcción y posicionamiento de Concepción como ciudad polo de la creatividad, innovación e inclusión, y a motivar la activa participación ciudadana en esta misión.

El objetivo del programa, que se enmarca en la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento del Gobierno y en el desarrollo de programas de fomento a la economía creativa que impulsa Corfo y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, es generar un ecosistema en torno a la Industria Creativa local, fortalecer la cadena de valor, la difusión y la coordinación de los esfuerzos público-privados, y ayudar en la implementación de políticas públicas habilitantes para crecimiento de la economía creativa de la ciudad.

En la oportunidad agradecí al Gobierno y a la Corfo por iniciar el programa en regiones y no en Santiago. “En Concepción han surgido distintos artistas connotados, pero además hay potenciales que con estos convenios permitirán rescatar y fortalecer a quienes crean arte, ciencia y cultura”.

Concepción Ciudad Creativa, Innovadora e Inclusiva, se adhiere al grupo de ocho ciudades del país que tendrán un nuevo fortalecimiento gracias a este Protocolo; Iquique, Antofagasta, La Serena-Coquimbo, Valparaíso, Concepción, Valdivia, Punta Arenas y Santiago.

Ciudades Creativas de Corfo implica la recuperación patrimonial de las ciudades; apoyo al emprendimiento, a través de instrumentos, programas y creación de espacios de trabajo colaborativo; fomento a la colocación de proyectos en grupos de empresas creativas con alto potencial y, a través de Sercotec, la implementación del Programa de “Barrios Comerciales”.

**Sábado 24 de Enero:** Participé de la presentación de los **Halcones de la Fuerza Aérea de Chile** en el Parque Bicentenario, actividad enmarcada dentro del programa de la 51° versión de la Feria Internacional del Arte Popular, en donde participaron miles de personas que presenciaron el espectáculo que las Escuadrillas de Alta Acrobacia, Los Halcones de la FACH, ofrecieron.

En la oportunidad, agradecimos a la Fuerza Aérea de Chile por esta hermosa presentación que nos permitió disfrutar bajo un ambiente familiar, en el parque, cerca del río Bío Bío y en medio de nuestra Feria.

Por su parte, el comandante de la FACH, Luis Seguel, declaró que la institución estaba muy contenta por esta primera presentación del año, y sobre todo, por la respuesta del público y el hermoso entorno que fue escenario de las piruetas y destrezas de los aviadores. La presentación, que duró casi treinta minutos, terminó con un saludo del líder de la escuadrilla quien, desde el aire y mientras los aviones pasaban por sobre el parque, saludó y agradeció a los asistentes a través del sistema de audio que el municipio montó para el evento.

**Lunes 26 de Enero:** Participé en el Lanzamiento del **Programa Escuelas Abiertas**, junto al seremi de Educación, Sergio Camus, y la directora (s) Junaeb Liliana Aedo, y que tuvo como escenario en la Escuela Chile España. Este es un programa distinto, entretenido e igualmente educativo para los niños que no salen de vacaciones ofrecen en verano los establecimientos insertos en el programa Escuelas Abiertas, en una jornada que va de lunes a viernes de 9.00 a 16.00 horas.

El programa está destinado a párvulos y alumnos de enseñanza básica de establecimientos municipales a quienes se les brinda espacios recreativos con diversas actividades que fomentan los estilos de vida saludable, el buen uso del tiempo libre y la buena convivencia en vacaciones de verano.

El mecanismo utilizado incorpora a los municipios quienes seleccionan los recintos en que se realiza considerando la medición de vulnerabilidad y el financiamiento viene de la JUNAEB, que garantiza además que todos los niños reciban desayuno y almuerzo del Programa de Alimentación Escolar.

En Concepción, la escuela Chile España de Pedro de Valdivia es uno de ellos y constituye el único recinto diferencial de la región seleccionado. Están incluidas además las Escuelas Lautaro, Palestina y Esther Hunneus, sumando entre las cuatro una cobertura de 190 niños.

Cabe destacar que durante los dos últimos años había una cobertura muy baja por lo que no se estaba realizando el programa, ahora en la región del Bío Bío se pasó de 0 escuelas abiertas el año 2014 a 46 escuelas este 2015. La idea es que el programa se siga ampliando en cobertura y establecimientos.



**Martes 27 de Enero:** Participé en la **Cuenta Pública año 2015 de la Fiscalía Regional del Bío Bío**, actividad realizada en el Hotel Sonesta y que congregate a diferentes autoridades políticas, policiales y militares, locales, regionales y nacionales.

En la actividad participó, Sabas Chahuán, Fiscal Nacional, y Julio Contardo Fiscal Regional, quien realizó una exhaustiva presentación sobre los casos regionales, número de audiencias de los tribunales de justicia, y dotación del año 2014, demostrando el notable avance de esta institución en materia de persecución penal pública, de gestión y asignación de los recursos humanos y materiales.

**Miércoles 28 de Enero:** Participé, junto a la directora regional del Senadis, Sandra Narváez, el director de salud municipal, Rodrigo Placencia, directivos de los Consejos de Desarrollo (Code) y usuarios de los centros de salud municipales, en la **entrega oficial de un vehículo adaptado** para el traslado de pacientes en situación de discapacidad y con dificultad de movimiento, el cual fue entregado de manera oficial, al Centro de Referencia Municipal de Concepción. El móvil moderno, cómodo e inclusivo, que fue adquirido 100 por ciento con fondos municipales, permite mejorar las condiciones de atención a aquellos usuarios con dependencia de desplazamiento y que necesiten movilizarse desde sus hogares hasta los distintos centros de salud familiar o asistir a sus terapias al Centro de Referencia en Salud.

En la actividad destaque esta inversión como parte de las acciones que buscan hacer de Concepción una ciudad inclusiva, con servicios para las personas que están en situación de discapacidad y que se viene a sumar a otros proyectos como el parque inclusivo o el arreglo de las calles del centro de la ciudad.

Unas de las principales tareas de un municipio, es acercar la salud a los habitantes de su comuna. Este móvil que fue entregado viene a eso, pues muchos de nuestros usuarios no se pueden dirigir a sus Cesfam por los problemas que traen sus sillas de ruedas. Este vehículo viene a acercar a las personas al Centro de Referencia ubicado en San Martín, pues es en este lugar donde pueden llevar a cabo sesiones de rehabilitación y terapias. Creemos que cuando una municipalidad invierte en salud, está entregando dignidad, comodidad y una mejora sustancial en las prestaciones de salud.

El vehículo marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 415, significó una inversión total de \$ 38 millones 439 mil 343. Cuenta con un completísimo equipamiento que incluye una rampa hidráulica a control remoto para ascenso y descenso de dos sillas de ruedas, además de un sistema de anclaje para las sillas. También tiene una escotilla de emergencia en el techo, 6 asientos para pasajeros y 3 en la parte frontal, entre otras condiciones que debe contar un vehículo que traslada pacientes con capacidades diferentes de alta o mediana dependencia.

**Jueves 29 de Enero:** Participé de la entrega de los **resultado del Catastro realizado en Aurora de Chile**, una labor realizada en conjunto entre los funcionarios de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, la Seremi de Obras Públicas y la Municipalidad de Concepción. En la actividad se presentaron los resultados que arrojaron un total de 659 familias las que habitan la población Aurora de Chile y un 75% de ellas quiere seguir viviendo en ese sector, mientras que el resto aceptaría una vivienda en otro punto del radio urbano de Concepción o incluso en otra comuna. Ese es uno de los datos relevantes obtenidos por el censo que se realizó en esa área para definir cómo construir el acceso al puente Bicentenario que se debe conectar en ese punto con la ciudad y a la vez, reubicar a quienes residen allí.

En la oportunidad destaque el trabajo conjunto del municipio y las seremis de Vivienda y Obras Públicas que por primera vez incorpora a los vecinos y sus dirigentes para dar una solución integral al complejo problema, en vez de la política de hechos consumados que tiene un puente sin terminar. Pues eso va directamente relacionado con que la entrega para los habitantes de Aurora de Chile vaya en relación con la dignidad de las personas que allí viven y que se haga dentro de este gobierno. Queda demostrado que un proyecto tan ambicioso como el puente que debe atravesar por el sector de Aurora de Chile jamás se debió haber empezado a construir sin haber tenido la solución definitiva para el sector. Esperamos que los plazos que nos pongamos ahora se vayan cumpliendo porque los vecinos ya no pueden seguir esperando.

**Viernes 30 de Enero:** Me trasladé hacia las dependencias del Estadio Municipal, en donde las obras de remodelación alcanzan la mitad del plazo fijado para ejecutar de los trabajos, y que registra un 61.3% de avance. Además del sembrado de la cancha, se inició la instalación de la estructura que sostendrá la cubierta y las graderías lucen las primeras butacas, recién llegadas de España.

En la oportunidad sostuve que estamos optimistas, pero también somos muy realistas y eso nos lleva a decir que Concepción va a tener su estadio y que va a poder ser sede de la Copa América este año. Además explicamos que el Comité Operativo Asesor (Coas) – constituido por profesionales del municipio, IND, gobierno regional del Bío Bío y seremis de Obras Públicas y Deportes – está supervisando paso a paso el desarrollo del proyecto y que se espera la entrega a principios de mayo.



Sobre la evaluación positiva de la última visita de la FIFA señalamos que nos reconfirma que lo haya dejado tranquilo y conforme a él también porque lo que aquí vio y es un trabajo serio, responsable y comprobó que se están cumpliendo los estándares FIFA y el cuaderno de cargos que se nos entregó en el momento de postular a Copa América y al Mundial Juvenil Sub 17. De esta forma, se recepcionó la primera partida de las butacas procedentes de España y comenzó su instalación en lo que corresponde a tribuna Andes. En total serán 30.400 y tendrán los colores de la ciudad: amarillo y azul.

Luego, participé de la inauguración de una de las obras más emblemáticas para la comuna de Concepción y para la Región del Bío Bío, acompañados de los principales beneficiarios, niños con discapacidad, las autoridades locales para inaugurar el Parque Ecuador Inclusivo de Concepción. El proyecto diseñado y elaborado por la Municipalidad de Concepción cuenta con características únicas que facilitan el acceso y la convivencia de todas las personas, independiente si presenta alguna limitación física o cognitiva.

La Municipalidad de Concepción en su desafío de promover la accesibilidad universal viene desarrollando algunos proyectos de alto impacto social y urbano, uno de ellos el Proyecto de Accesibilidad Universal, con una inversión que supera los \$763 millones y que comprende el mejoramiento de aceras en mal estado (4.780 metros lineales) e incorporación de rebajes en cruces peatonales que permiten un desplazamiento seguro y libre de obstáculos para personas en situación de discapacidad, en el polígono céntrico de la ciudad.

En la actividad destaque que hoy tenemos el primer parque inclusivo de Chile y con orgullo podemos decir que es en la capital de la región del Bío Bío. Esto se ha logrado gracias al trabajo entre los arquitectos del municipio, organizaciones, instituciones y establecimientos educacionales que atienden a personas con discapacidad. Además hice un reconocimiento a los 55 monitores que se encargarán de facilitar las actividades recreativas entre los niños con y sin discapacidad. Los voluntarios, que serán reconocidos por sus poleras verdes, fueron capacitados en distintas materias como discapacidad física, visual, auditiva y elementos básicos del lenguaje de señas, además, de la discapacidad cognitiva y principios básicos de seguridad ciudadana.

Concluida la actividad decenas de niños llegaron a la zona de juegos a disfrutar de este espacio privilegiado en el centro de Concepción y que hoy finalmente está dispuesto para que todos sin excepción puedan disfrutar de este privilegiado entorno.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

El punto N° 2 es Informe sobre Gestión Administrativa que le voy a pedir a la señorita secretaria que nos lea.

**Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández**

Nº ORD.	TEMA
152	El Secretario Municipal envía oficio de Directora de Dideco, en relación a contrataciones de Profesionales, Licitaciones Adjudicadas y Desiertas y de las compras realizadas por la Dirección durante el trimestre septiembre-diciembre 2014.
153	El Secretario Municipal envía copia de Res. N° 02 de Director de Administración y finanzas, sobre estado de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal y de la corporación Social y Cultural de Concepción, SEMCO.
154	El Secretario Municipal envía copia de Res. N° 03 de Director de administración y finanzas del estado de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2014 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.
175	El Secretario Municipal envía copia de Ord. N° 88 del 03 de febrero de 2015, de la Dirección de Construcciones, donde informa adjudicaciones de licitaciones públicas, relativas a proyectos que administra dicha Dirección, adjudicados entre las semanas del 12 al 13 de enero de 2015.
190	El Secretario Municipal envía copia de Ord. N° 280 de 29 de enero de 2015 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en que informa adjudicaciones realizadas entre los días 12 al 23 de enero de 2015 por dicha Dirección, además de las contrataciones.



- 197 El Secretario Municipal envía copia de Ord. N° 26 del 05 de febrero de 2015, de la Dirección de Medio Ambiente, donde informa sobre Contratación de Personal a Honorarios de esta Dirección, para los diferentes programas de actividad municipal.
- 206 El Secretario Municipal envía copia de Ord. N° 97 del 10 de febrero de 2015, de la Dirección, durante el año 2014 y 2015 a la fecha.
- 210 El Secretario Municipal envía copia de Ord. N° 303 del 9 de febrero de 2015, de la Dirección Administración de la Salud, donde informa la situación de las adquisiciones de la Dirección entre la semana del 23 al 30 de enero del presente año.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Muchas gracias, ese es entonces el Informe de Gestión Administrativa. Pasamos entonces al tercer punto que es la aprobación de Actas del Concejo Municipal. Tenemos tres actas que han sido entregadas a los señores Concejales:

- Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 77, de 15 de enero de 2015
- Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 78, de 13 de enero de 2015
- Acta Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 42, de 19 de enero de 2015

Las vamos a someter a aprobación, Concejala Smith.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith.**

Buenos días, respecto a las dos actas ordinarias N° 77 y 78 quiero hacer observaciones a cada una de ellas. La N° 77 se nos expuso ahí de parte de una profesional de Universidad de Concepción respecto al PLADECO, que hay un programa que había trabajado, se le solicitó que se nos enviara y a la fecha no ha llegado. Lo otro tengo entendido que el viernes 30 de enero se citó a dirigentes del sector Collao y del Sector Centro, unos en la escuela René Louve y los otros en la Universidad de Concepción, la verdad es que fue un desastre la convocatoria por que en ambas actividades hubo alrededor de no más allá de 3 ó 4 personas, dirigentes que participaron. Yo tengo información respecto que hay una inversión de 50 millones de pesos de la Municipalidad de Concepción para la realización de estos PLADECO, y con esta participación la verdad es que es una vergüenza, no sé quien está encargado dentro del municipio, no es una labor que le compete a las Universidades. Porque en de Collao está la Universidad del Bío Bío, en el centro está la Universidad de Concepción y la verdad es que fue un desastre según mi estimación por la cantidad de dirigentes que allí participaron. Pero también reiterar lo solicitado que es la presentación que nos hizo esta profesional día 08 de enero que está en acta 77, no nos ha llegado nada aún. Y la 78 dice en un párrafo por, que la Directora Jurídica se compromete a enviarnos el informe de contraloría con las observaciones con respecto a lo que fue la ordenanza con las salas de juegos de azar o de destrezas, donde ella manifiesta y eso está en acta que habrían solo dos observaciones de parte de la contraloría, situación que igual es compleja porque todos los informes de contraloría no nos están llegando. Esto es tarea del Secretario Municipal, yo se lo manifesté una vez a Pablo Ibarra y lo que le me dijo es que a él no le llegaban. Me parece inaudito que habiendo información relevante que tiene que ver con decisiones que toma el concejo como por ejemplo la elaboración o aprobación de ordenanzas, y que lleguen observaciones de la Contraloría General de la República, en este caso y en otros más no se nos haga llegar los informes correspondientes al cuerpo de concejales como determina la Ley. Así que reitero que yo en lo personal requiero tener la esta observación de la Contraloría respecto a la ordenanza de juegos de azar.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Ok. Sometemos a votación entonces las actas, las tres, ¿alguien se abstiene o rechaza? Ya se aprueban entonces con 8 votos.



ACUERDO N° 1066-80-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR** las Actas de Sesiones de Ordinarias de Concejo Municipal:

- Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 77, de 08 Enero de 2015.
- Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 78, de 13 Enero de 2015.
- Acta Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 42, de 19 Enero de 2015.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Pasamos entonces al punto 4, Informes de Comisiones, tenemos 3, la primera la de ellas es la comisión de deportes N° 1 del 15 de enero de 2015, para este efecto le vamos a dar la palabra al presidente de la comisión, para que nos sintetice de lo que se trata.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Ese día concurrimos en primer lugar a una reunión que se efectuó en la sala de sesiones de la alcaldía, oportunidad que recibimos un informe bastante completo en lo que está sucediendo en la remodelación del estadio. Principalmente fue el señor Fuentes que está a cargo del comité respectivo, el que nos dio una información bastante lata, y lo mismo Domingo Godoy que es el Director de Construcciones que está trabajando en el proceso. En líneas generales se nos hizo una extensa información que fue acompañada con documentos, en las que se establece una suerte de cronograma, y que nos encontramos respetándolo con leves retrasos que se señala serán recuperados en razón de una serie de tareas que se van a desarrollar a continuación y nos han permitido alcanzar el ritmo en algunos pequeños aspectos. También se nos señaló que es uno de los temas inquietantes que es el pasto del recinto que habría partido con problemas de filtro sanitario, no sé si en realidad ese es el término, pero que tenía algunos problemas de crecimiento. Se plantó nuevamente algunas partes y se ha señalado que el ritmo de crecimiento es el adecuado, en todo caso está a un nivel muy superior a lo que habían podido observar respecto a otros recintos particularmente al estadio Sausalito de Viña del Mar.

Finalmente hicimos un recorrido completo del estadio en diversos sectores, pudimos apreciar un intenso movimiento de constructivos. Y la verdad es que nos fuimos con bastante optimismo después de la visita que realizamos allí, y que nos permiten pensar de qué no va a haber dificultad para que lleguemos a buen término en el momento adecuado. Lo que si yo quisiera aparte de este informe muy breve señalar que me inquieta bastante todo lo que está sucediendo en la ruta General Bonilla, tuve que pasar varias veces por ahí, y la verdad es que es un problema grande, no va a estar para nada, no me cabe duda en la fecha en que se va a desarrollar el evento por lo menos la copa América. Si bien es cierto que son tres partidos van a tener que tomar una serie de decisiones para evitar la catástrofe que se observan los fines de semana en horas pic, donde se forman filas hasta de dos o tres kilómetros. No sé quién planifica ese tema, yo sugeriría señor presidente que pudiéramos invitar no solo a la gente nuestra sino que también al Seremi de Obras Públicas. Yo noto que a ese respecto hay muchos problemas y vamos a tener una congestión en Bonilla, además que no sé dónde van a estacionar los vehículos que van a portar a la gente para el estadio, habrá que tomar una serie de medidas muy rigorosas e importantes para los efectos de evitar una congestión complicada. Lo que si va a ser muy difícil va a ser para el mundial juvenil, porqué van a haber bastante más partidos, mas delegaciones que van a permanecer en nuestra ciudad y visitantes también, ahí sí que se va a complicar la cosa, son unos 3 ó 4 meses después. Pero de todas las maneras llamo la atención respecto a este tema de acceso particularmente de la Zona Oriente, tanto de la ruta de Cabrero como la de Bulnes. Eso es todo, gracias.



**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias Christian. Los temas que mencionas le corresponden a la comisión de la copa América, y después el mundial juvenil, me imagino que son temas de ellos, si lo que se comprometió en esa reunión que también asistí fue invitarnos, poder dar ideas, aportar en estos temas que son tan importantes como lo que tú estás señalando. Lo de obras públicas respecto a estos trabajos, eso es urgente, saber en qué condiciones va a estar para poder tomar las medidas que corresponden.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Hay varias comisiones ahí, se invitó a los colegas que tengan el interés de incorporarse para que aporten para el éxito de estas tareas.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias Christian, le doy la palabra a Alejandra.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith.**

Bueno yo efectivamente ese día di mis excusas y no fui pero he estado al tanto con lo que está pasando con el estadio, y una de las cosas que ha mencionado Christian es el tema del césped, que se detectó un hongo ahí. Yo no sé en qué situación está si fue tratado o superado, si va a influir en lo que significa el drenaje propiamente tal, recordemos que estos dos campeonatos son prácticamente en pleno invierno, y espero que no haya allí problemas. Y respecto al tema de los estacionamientos efectivamente ahí tenemos un cuello de botella, que la verdad yo no sé cómo se va a solucionar va a haber una congestión bastante fuerte. En estos partidos de copa América por lo menos sabemos que el estadio está vendido completo. La gente tiende a llegar en auto ojala hasta la puerta, no tenemos un espacio tan amplio ahí, esto no es el estadio nacional, que está ubicado y emplazado una serie de calles y pasajes donde la gente efectivamente puede estacionarse, pero nosotros acá no tenemos esa situación. Por lo tanto es un tema que si hay que abordar no sé si la misma comisión de deporte, o habrá alguna comisión extraordinaria que no tiene que ver con el municipio, y con labores propiamente tal respecto a cómo se va a abordar lo que significa lo que va a ser la congestión vial en las fechas que se jueguen estos partidos de la copa América.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando**

Presidente, la verdad que Alejandra tiene toda la razón en cuanto que el problema de estacionamiento va a ser grande. Son 3 días puntuales, no es más con lo que dice relación con la copa América. Hay una comisión en el ámbito del transporte que es muy importante. Yo sugiero que algunos de los colegas que se interesan por ese tema se inscriban en esa precisamente en esa comisión, bueno hay varias, yo diría Fabiola que también la de infraestructura podría abordar el tema que yo planteé, la ruta de acceso oriente a Concepción. Respecto al pasto, se detectó, se trató y se está esperando que fructifiquen los tratamientos que se le han hecho, para que esté en condiciones en el momento oportuno.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias. Sebastián me pidió la palabra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.**

Gracias presidente, buenos tardes a todos. Tengo una sola pregunta. Es primera comisión a la que no asisto, me excuse estaba afuera de la ciudad, y tengo solo una inquietud, estamos a menos de dos meses que se entregue el estadio y me preocupa quien va administrar el estadio. Sé que es nuestro, pero antes lo administraba Aseo y Ornato, si me equivoco me corrijen, ¿vuelve a Aseo y Ornato?, va a ser un lujo, una obra arquitectónica que si se entrega como se espera, donde van a haber tiendas comerciales, en fin ¿se está creando una corporación, se está estudiando aquello? Simplemente esa pregunta pero que no es menor. ¿Quién va a administrar el estadio? Gracias.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando**

Presidente la verdad es la pregunta clave de este tema, yo creo que estamos atrasados, ya deberíamos estar desarrollando una acción, destinada precisamente a tener clara la idea, si va a ser una corporación, una dirección nuestra. Yo creo que la idea es crear una corporación que se encargue de un proceso de mantención para empezar que cuesta más o menos 400 ó 500 millones de pesos al año. Es un estadio bastante complejo para los efectos precisamente de la mantención y que va a haber que obtener recursos a través de la administración de ese recinto para los efectos de mantenerlos adecuadamente y eventualmente tener ingresos para el municipio, así que yo sugeriría presidente que quedara constancia de esta inquietud de Sebastián puesto que ya deberíamos tomar las medidas del caso, va a haber tema de carácter jurídico, va a haber que desarrollar toda una institucional, para efectos de que apenas se entregue el estadio empiece a funcionar el estadio. Gracias.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias Christian. Yo quiero agregar algo sobre ese punto cuando me tocó presentar o defender el proyecto frente al gobierno regional, a los concejeros regionales antes de que ellos hicieran el aporte que le correspondió en esa época a ese organismo. Estaba incluido dentro de la presentación el modelo de gestión, de cómo se iba a administrar efectivamente este estadio, que ya es deficitario para nosotros como municipio, en el sentido que tenemos que hacer gastos mucho más de lo que son los ingresos que podría tener y ahora con este volumen y esta cantidad de otras incorporaciones de negocios, obviamente que va a ser de un costo de administración mayor. Por lo tanto se hace imprescindible tener una organización bastante grande y eficiente para poder manejar este estadio, que no se vaya a significar un elefante blanco que después no tengamos como financiar y se nos empiece a deteriorar, la sola mantención ya es un costo no menor, así que ese como Christian dice dejémoslo presente porque me imagino que el Alcalde tendrá que presentarnos el tema como se va a encaminar.

Me pidió la palabra Alex.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Gracias señor presidente buenas tardes a todos los presentes en el salón. Lo primero y saludar a partir de la propia opinión de los Concejales que están preocupados por los cuellos botellas, parece que vamos a tener copa América o si no estaríamos hablando de otra cosa. A partir de las dos opiniones que se realizaron es necesario realizar una comisión de infraestructura donde esté presente el Seremi de Transporte, Obras Públicas para ver el tema que está denunciando el Concejal Paulsen, y a partir de eso mismo yo creo que es necesario ya en otra reunión ver el tema de la administración del estadio. No estamos hablando de cualquier estadio, y aquí tenemos que verlo con una perspectiva mayor a que sea el propio municipio que maneje, porque ahí va a ser un elefante que efectivamente va a estar al servicio de la comunidad, pero tenemos que velar porque constantemente esté el servicio, buscando formas de mantención, si no vamos a estar peleando entre nosotros de quien se hace cargo de los gastos del estadio. Por tanto hay que pensar no en un posterior si no que ahora ya, porque ésta cosa es ahora y no después. Y después vendrá el tema de la inauguración. Aquí yo quiero hacer un alcance presidente, el otro día me toco estar presente en la inauguración del Parque Ecuador, bien o mal no voy a estar calificando a cada uno es independiente de hacer lo que quiera, en un momento dos personas de instalan adelante con un letrero saludando al Presidente Piñera que en su momento, fue el artífice de esto. Yo quiero recordar para la sanidad democrática nuestra, que mucho de los Presidente de este país no alcanzan a inaugurar sus obras, y lo inaugura el que está presente, ya sea Alcalde, Intendente o Presidente. Y el saludo en las dos intervenciones, tanto el Alcalde como del Intendente que saludaron a tanto a Patricio como Alcalde que fue en su momento que se le dio el vamos, cómo al Presidente de entonces. Yo creo que los Concejales tenemos que tener una mirada de perspectiva porque muchos de esos acusaban al Alcalde de estarse vistiendo con ropa ajena, yo creo que nadie quiere eso. Creo que tenemos también en perspectiva y en mirada superior ver el tema del estadio. Si bien es cierto es un proyecto que tuvo sus percances, pero lo bueno lo importante que la institucionalidad democrática de ésta ciudad junto con la nacional está dando por lo menos a traspie como sea pero al parecer por las propias indicaciones de los actores vamos tener la copa y eso es un resultado de la oportunidad democrática de este país. Gracias.



**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Sometemos a votación el Acta de Deporte para su aprobación, ¿alguien se opone, abstiene o rechaza? Se aprueba con 8 votos.

**ACUERDO N° 1067-80-2015**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 84 y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR** el Acta de Comisión de Deportes N°01 del 15 de enero de 2015

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Ahora le vamos a pedir a la Presidenta de la comisión de infraestructura, la Concejala Troncoso que nos ilustre sobre la comisión que se efectuó el 21 de enero del 2015.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muy buenas tardes a todos los presentes. Agradecer en primera instancia la participación de los distintos Concejales en esta jornada donde participó el Concejal Alex Iturra, Patricio Kuhn, Jaime Monjes, Christian Paulsen, Alejandra Smith y además del Alcalde Álvaro Ortiz. En cuanto a los funcionarios municipales que participaron la verdad que es un tema que se ha tocado de manera bastante transversal entre las distintas direcciones, por lo mismo estuvimos la participación de:

Aldo Mardones	Administrador Municipal,
Pedro Venegas	Director de Planificación,
Domingo Godoy	Director de Construcciones,
Héctor González	Director de Inspección,
Victor Chamorro	Profesional de Secplan,
Isabel Escalona	Profesional de Secplan,
Sergio Villar	Encardado de la Omil,
Adolfo Muñoz	Abogado de Dirección Jurídica
Andrea Aste	Profesional de Medio Ambiente
Alberto Jarpa	Profesional Secplac (secretario de la comisión)

Los temas tratados principalmente fueron tres, primero el tema del mercado central de Concepción, lo definitivo el mercado provisorio y los locales irregulares del anillo externo.

En el punto del mercado provisorio el proceso de obtención de RS se logró en 3 meses el Comodato del terreno se gestionó con el SERVIU teniendo como compra parte a la SECPLAN, Asesoría Urbana y a la Dirección Jurídica. También se expuso al Gobierno Regional, Gobernación Provincial, Fiscalía, Contraloría Regional y al MOP. Se presentaron cuatro ofertas, se espera del Gore la redacción del convenio de transferencias de recursos, lo que todavía estaría pendiente y se espera que esté redactado para el mes de Febrero, el plazo de adjudicación está previsto para el 31 de marzo. El proyecto licitado tiene un permiso de edificación provisorio que se otorga por un plazo máximo de 3 años extendido por la dirección de Obras de Concepción. Eso es cuanto podemos decir a grandes rasgos de lo que sería el mercado provisorio. Dejando pendiente reitero solamente el convenio de transferencia. En cuanto al proyecto del mercado definitivo, señalarles que en el transcurso del año 2014 se pidió a la Secplac conformar una comisión de trabajo entre el ministerio de Vivienda y la Municipalidad de Concepción, con el objeto de iniciar un proceso de apertura de una fecha, para poder postular a lo que se llama diseño y expropiación en lo que es el terreno de lo que es hoy día el Mercado Central de Concepción. Esta ficha ha significado un gran trabajo para los profesionales de la Secplac, también está a cargo de la Profesional María Isabel Escalona, y en conjunto con el equipo que lidera el Ministerio de Vivienda don Cristian Velásquez, de poder obtener la suma de 8.000 millones de pesos en el Ministerio de Desarrollo Social. Se espera en primera instancia tener la cantidad en marzo de este año, hoy día está declarado como Recinto Patrimonial lo que trae otras consecuencias, esto por el concejo de monumentos nacionales, por lo tanto se está trabajando en esa lógica un análisis de perfil bajo de esa condición. Y el tercer punto que tiene relación de con el anillo externo, han existido reuniones con



el Gobierno Provincial, las cocinerías son 14 de las cuales 13 provienen del siniestro. Un locatario que está aprovechando el arrendamiento de un tercero, eso por lo menos hasta el día de ayer. Los locatarios damnificados recibieron recurso de SERCOTEC y está el dictamen de la Contraloría Regional que ordena desalojar y recuperar un bien de uso público. Se han hecho en este sentido bastantes reuniones para llegar a cumplir el dictamen de la Contraloría. No sé si algún Concejal quiere hacer alguna intervención más, respecto a sus mismas intervenciones que se hicieron ese día en la comisión. Don Ariel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Yo me excuso por no haber asistido a esta comisión que me interesaba profundamente, simplemente para dejar constancia de que este Concejo Municipal por la unanimidad, incluso se aprobó una declaración pública que yo mismo redacte y que nunca creo que fue publicada incluyendo el voto favorable del Alcalde, se dirigió a la Ministro de Educación de la época, del gobierno de don Sebastián Piñera, para manifestarse en su desacuerdo absoluto respecto al tema de declarar Patrimonio Nacional aquel mercado incendiado. En segundo lugar a este mismo respecto que quiero señalar y planteo que se le dirija una carta al Ministro de Educación protestando con copia a la Presidenta de la República, porque este Ministro de Educación actual don Nicolás Eyzaguirre, firmó en contra de la opinión del municipio de Concepción el decreto que se declarase Monumento Nacional el mercado. A mi parece eso altamente ofensivo para la ciudad, ustedes conocen mi posición desde siempre, yo considero que pretender reconstruir el mercado más en condición que eso ha sido declarado Monumento Nacional eso es ilusorio, no existen recursos posibles para aquello. Ahí tenemos los restos del teatro del Liceo Enrique Molina, que nunca ha habido recursos desde el terremoto del 1960 para adelante para reconstruir aquello y menos un mercado como se pretende decir en algunas oportunidades, yo insisto yo creo que ese sitio hay que expropiarlo y tiene que pasar a propiedad municipal, porque hay una deuda con la Municipalidad que hay que resolver, antigua deuda y este concejo o el próximo determinara que lo que hay que hacer con él. Yo quiero dejar constancia una de mi opinión vez más de mi opinión.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias Concejal. Alejandra y después Christian Paulsen.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Bueno primero que nada quiero hacerle observaciones al acta, me parece una falta de respeto en las condiciones que llegó por que termina abruptamente, ni siquiera indicando horario de término, sale la intervención del director de Seguridad Pública y después firma la Presidenta y nada más. También hacer una observación que no es primera vez que me pasa en el municipio donde a mí se me tergiversan situaciones que yo planteo en las comisiones, las que de aquí para adelante yo las voy a hacer en el Concejo para evitar malos entendidos y que después sean utilizados en mi contra. Voy a leer una parte del acta: Concejala Alejandra Smith Para consulta primero aquí en la presente salió el día 17 de enero, permanentemente nos hemos informado a raíz de eso. Se pidió a esta comisión por la prensa del tema del mercado. Es parte de lo que dice, la verdad es ridículo porque ni siquiera tiene coherencia y no tiene un relato como yo lo planteé en esa oportunidad. En esta comisión precisamente yo por el mismo hecho hice muy pocas intervenciones y una de las que sale acá la verdad es que está mal redactada muy apropiado. Por lo tanto yo lo voy a rechazar de plano de ese punto de vista, porque falta de respeto al Concejo ya nos han hecho bastante y yo creo que ya está bueno que se le dé un corte. Pero también un poco recordar la historia del mercado que con mucha parafernalia en el año 2013 se entregó a las 12:00 del día, los que estuvimos presentes ahí, el terreno que está ubicado frente el mercado. Donde se le prometía a 190 arrendatarios tener un mercado provisorio con las instalaciones necesarias para su funcionamiento, y que esto costaría 900 millones. Hay un proceso que se hizo de solicitar recursos a Sercotec mediante un emprendimiento para las personas que fueron afectadas, veo aquí 2 ó 3 representantes del mercado, que son arrendatarios, que estuvieron trabajando en la calle a las cuales yo hago un reconocimiento. Porque la verdad es que han estado más de 2 años botados en la calle cuidando su fuente de trabajo. Recordemos que todos tenemos familia y nadie trabaja por hobby. Todo el mundo que trabaja tiene compromiso, tiene necesidades y requerimiento. Y la verdad es que aquí hubo un nulo aporte del municipio, la gente del mercado dice que jamás nadie los fue a ver, por lo tanto siempre estuvieron en el abandono. Creo que también es importante señalar que a la fecha, me puedo equivocar en la cantidad, de las personas que fueron afectadas en este incendio en el mes de abril del año 2013, ya han fallecido alrededor de 22 ó 24 aproximadamente, que se han muerto en sus casas de pena, de pobreza, de no poder costear sus medicamentos, ¿y ese costo quien lo paga?. Entonces hoy día el municipio está demostrando la falta de liderazgo, de consecuencia, la inhumanidad respecto al sentir lo que significa el haberse quemado una propiedad del cual ellos hacían un uso comercial y que era el sustento en sus



hogares. Hay mucha gente que lleva 30,40,50 o más años trabajando, han criado a hijos profesionales con mucho esfuerzo y con sacrificio, y que de la noche a la mañana se vieron en la calle teniendo que armar kioscos de manera improvisada, quizás no cumpliendo los requisitos sanitarios, pero una manera de aportar y seguir llevando recursos a sus casas. Hoy día ellos están nuevamente en la calle, se tomaron el mercado, yo creo que éste tiene las condiciones para poder quizás ser un referente de poder arreglarlo el estudio del IDIEM dice, creo que en el acta de comisión de infraestructura de que la cúpula del mercado es un 100% reparable. Ahora si el municipio no quiere hacer inversiones ahí, mientras no se resuelva de manera definitiva, si aquí hay una expropiación, una reconstrucción, un mercado nuevo ahí o en otro lado. No podemos dejar abandonado y seguir incrementando los índices de cesantía de la comuna de Concepción a raíz de esta situación. A mí me da mucha pena esta situación porque hay muchas personas que son jefas de hogar, yo también soy jefa de hogar por eso me identifico con mucha gente que trabaja en estas condiciones. La verdad es que el Alcalde ha dicho mucho y aquí está la prensa que lo dice, no lo digo yo, por ejemplo: El Alcalde Ortiz indica que cuando todos los mandatos los que deben ser firmados por los locatarios el podrá acordar el contrato de arriendo. Me refiero al arriendo al que se iba a acordar con este señor Reppeto que fue un fracaso porque el municipio desde el punto de vista jurídico no advirtió que con recursos fiscales no se podía arrendar un terreno que es particular. Ahí hay recursos que se les quitó a los arrendatarios, ellos perdieron dinero, quien les responde a ellos, una vez más les responde moyo, esa es la verdad. Porqué acá ha habido un aprovechamiento de la necesidad de la gente de no entender lo que ellos estaban pasando y que la verdad nadie se ha hecho cargo. Hay informes de Contraloría y aquí una vez más lo reitero que el municipio no nos está entregando toda la información, nos está ocultando parte de ella. Yo tengo todo el legajo a partir de la presentación que hizo la señora Jovita González que la hizo el 13 de febrero del año pasado, donde el Municipio se le dijo de parte de la Contraloría que tenía que sacar a estas personas de la vía pública, porque el municipio no podía tenerlos allí. Y hace más de un año que se dio esta situación y el municipio no busco ninguna alternativa. Tenemos algunas personas en una visita que yo hice el martes 9 de diciembre al medio día, llega detrás mío con una actitud bastante poco clara el Jefe de Gabinete acompañado de dos personas más del Municipio, y está grabado donde le dice a la gente del mercado que no van a salir de ahí porque el Alcalde así lo había determinado, hasta que no estuviera listo el mercado de abasto, una vez más se sigue mintiendo de parte de gente del municipio, que ilusionó a estas personas. Entonces yo creo que debemos ser serios. Yo exijo que toda la información que llegó desde Contraloría se nos haga llegar, señora Secretaría Municipal, en su labor y de ministra de fé del Concejo, todos los informes de la Contraloría que han llegado a la Municipalidad con respecto a la orden de desalojo del mercado se nos haga llegar, en lo personal yo lo pido si el resto de los concejales bueno ellos lo verán. Es una vergüenza que la corte de apelaciones de Concepción haya fallado con un tirón de orejas de la propia Contraloría por incumplimiento y también al Municipio de este mismo tema.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias Concejala. Me pidió la palabra Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

El tema es bastante complejo y por cierto doloroso. En primer lugar quisiera señalar mi acuerdo total con lo que ha planteado el colega Ulloa en un inicio y que dice relación con la situación con que se encuentra ese recinto, y no solamente eso sino que también toda la manzana vinculado al patrimonio histórico que por cierto entorpece todo lo que se había hecho y que iba marchando por buen camino vinculado por cierto a la decisión que tomara la corte suprema en su oportunidad en esta materia. La verdad es que se abre allí una gran interrogante de cómo se va a solucionar el problema en definitiva a dos cuadras de la plaza independencia pensando en un futuro lejano. La verdad es que los que queremos esta ciudad nos duele muchísimo que no se haya solucionado ese problema que dura años de años, así que concuerdo con lo que Ariel hace respecto se tomen las medidas que se han sugerido ya, ahora. Solicitando que en definitiva que se revoque la declaración o el decreto correspondientes para efectos de tomar una actitud mucho más ágil en la solución de este problema, 4 años se decía por parte del ministro de la corte suprema que tomó el caso y ya llevamos 2 y avanzamos al tercero. Lo que ha planteado Alejandra tiene su carácter dramático también por la situación que vive mucha la gente allí, hay que distinguir, uno es el aspecto de los locatarios y otro es el aspecto de los arrendatarios y de los que trabajan allí, y algunos locatarios que trabajaban directamente y eso hay que considerarlo. El tema de la solución allá en Prat con O'Higgins tengo entendido, es un tema de largo aliento, vamos a pasar otro año antes de que se pueda utilizar esto, lo que es una demora muy grande para la gente que está viviendo este tema. Por otra parte tengo entendido que si se recibieron recursos por parte de la gente que estaba allí desarrollando su labor, estamos hablando de los locatarios y tuvieron que consumirlo en definitiva, no les queda absolutamente nada. Probablemente no tuvieron la habilidad no fueron debidamente orientados a ese respecto. Las orientaciones recibidas fueron fallidas como



el tema del arriendo que hacia referencia Alejandra y la verdad es que estamos de nuevo en un punto cero. Se ha avanzado en estos últimos días en la búsqueda de una solución a habido personeros del mercado que están aquí incluso que han tenido conversaciones directas con el Alcalde(s) tengo entendido que se ha avanzado en la búsqueda de soluciones más armónicas, puesto que la toma del mercado, no es una solución sino que una presión para que apuremos la marcha. Yo solamente quisiera decirle señor presidente a este respecto que debería hacerse grandes esfuerzos por acelerar los procesos, para dar solución a los problemas de la gente que está allí en precariamente instalada, y ahora no instaladas para que en definitiva no siga corriendo el tiempo sin que tengamos la solución por lo menos precaria a la que se pretende llegar. Gracias.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues**

Gracias. Plenamente de acuerdo en lo que han señalado los concejales en el sentido que aquí hay dos cosas, una que es la urgente, la que tiene que ver con las personas que dependían de nuestro mercado y que hoy día están en una situación muy compleja y que hay que abordar de inmediato, porque para eso no hay tiempo. Y la segunda es la que ha planteado el Concejal Ulloa en torno a enviar una carta al ministro, y yo les quiero proponer que tomemos el acuerdo, esa carta podría ser redactada tal vez por el Concejal con el Secretario Municipal y socializada entre todos y enviarla. Porque creo que efectivamente es una falta de respeto a nosotros como concejo y a la ciudad en general, ni siquiera habernos considerado, o sea la única justificación es pensar que nosotros somos tan incapaces de evaluar un tema que nos pone un recurso de protección para que no podamos disponer de cómo vamos a reponer nuestro mercado, así que yo les propongo eso si están todos de acuerdo. Entonces se acuerda enviar esa carta al ministro de educación.

Me pidió la palabra Alex Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

La verdad es que no sirvieron mucho mis palabras del principio del espíritu democrático de este Concejo, pero partamos haciendo un poco de historia, este es un tema que se agudiza por el tema de un incendio porque esto es un drama de antes, donde inescrupulosos tenían engaños a arrendatarios jugando más allá del límite de la legalidad una situación que no fue capaz de resolverlo los concejos anteriores. En ese mismo contexto se agudiza con este incendio que deja un sin número de trabajadores con sus familias sin su puesto de trabajo. Más de la mitad pudo invertir o reubicarse, y como no están ahí no sabemos cuál es el destino, que fue lo que ellos hicieron. Otro grupo quedó instalado a partir de las propias promesas del gobierno anterior de que iba a buscar una solución a ese problema, que contaba con un sin número de baterías de ayuda a SERCOTEC, de todo, mientras se buscaba una solución más de fondo a esa gente. Pero de ahí a venir como dijo la Alejandra, hace que este concejo tenga una reunión extraordinaria para ver el tema en particular, porque se dicen cosas muy complejas, se le miente a la gente cuando de todas las reuniones que hemos tenido aquí siempre ha sido el espíritu de todos los concejales más el Alcalde, autoridades del gobierno anterior, de este, es buscar una solución al problema. Es un tema de privados, además, no es un tema que le incumba a la municipalidad. Y tenemos que buscar y hemos conversado, así como lo hizo Christian, converse con el Alcalde(s), que lo estaba pasando realmente y creo que lo que ha estado haciendo la municipalidad en ese espíritu está en el camino correcto, o sea no tenemos otras herramientas. A no ser que nosotros como institución municipal busquemos un terreno, asignemos un sitio, gastemos plata de nuestros recursos e instalemos un mercado para darles una tranquilidad a estas personas y que puedan seguir desarrollando su ejercicio comercial. De eso se trata y lo digo de una perspectiva que no ando buscando nada no estoy en campaña de nada, no estoy de candidato a nada. O sea lo digo desde esa manera si queremos dar solución vamos a las arcas municipales, lo buscamos, lo arrendamos, lo adecuamos y les estaríamos dando una solución a ese pequeño grupo de personas, mientras y ojala ese mercado pueda reubicarse y buscar una solución de fondo para esas personas que no quisiéramos ver pero que todos aquí decíamos no podían estar trabajando en la calle. Gracias.



**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues**

Concejal, tengo que corregir algo de lo que usted ha señalado, que ningún concejo anterior fue capaz de solucionar los problemas del mercado. Yo solo le voy a decir que el año 2013 y producto de un trabajo que se hizo 1 año y medio casi 2 hacia atrás y muchos años más, que se ha tratado de resolver esto, la Corte Suprema dio un fallo donde se daba solución, después vino el incendio que vino a complicar todo obviamente. Pero se ha hecho trabajo en el municipio, especialmente los Concejos anteriores no han estado ajeno a este tema y a buscar soluciones. Hay historias para atrás también. Ahora estoy de acuerdo en que es un tema urgente que debemos verlo como concejo, lo conversaremos después los concejales, quizás tengamos que hacer una reunión, alguna comisión o concejo extraordinario para poder ver este tema, porque hay temas que son urgentes y hay otros temas que son importantes hacia adelante. Concejala Alejandra le queda un minuto del tiempo, adelante.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Si estamos con tiempo señor presidente.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues**

Si pero tenemos incidentes señora Concejala.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Bueno recordar que este mercado tiene una historia de muchos años que los locatarios lo tienen muy clara donde hubo parlamentarios, algunos ministros de la corte, eso está en un reportaje grande del diario El Sur de la época. Y la gente del mercado sabe que pasaron por ahí diferentes personalidades y que hoy día están ausentes. Yo creo que el ex Alcalde Ulloa, Christian Paulsen tienen clara la situación, yo también la tengo clara porque tengo mucha información al respecto relevante. Y uno dice: ¿dónde están esos parlamentarios hoy día?, que después de 25 años de haber estado involucrados en el mercado, hoy día no aparecen, entonces el tema es oscuro y acá ha habido aprovechamiento, quizás el término pueda sonar fuerte. El municipio les consiguió el terreno de Lincoyan con Freire donde incluso contarian con permisos sanitarios, cobrando 200, después 400 y hasta 600 mil por mes, esto sale en el diario Concepción de día 18 de febrero, o sea ayer. Aquí hay una carta en el transcurso de esta negociación de buscar ese local dirigida al señor alcalde, alguien se la entregó a los arrendatarios, donde llama la atención y la gente la firma obviamente que un uno de sus párrafos dice: en apoyo a su exitosa gestión estoy dispuesta a realizar los esfuerzos necesarios para lograr una nueva ubicación mientras se completa la construcción del mercado provisorio. Claramente la gente firmaba si o si, donde además le reconocían al Alcalde una exitosa gestión ¿de qué?, por favor, o sea seguimos aprovechándonos de la gente del mercado, los seguimos utilizando. Aquí hay temas de ciudad Presidente que están tremadamente al debe respecto al municipio, los ambulantes, los artesanos, el mercado, que no es de hoy día ni es de la gestión anterior es de muchos años antes, esto es de más de 20, 25 ó 30 años quizás, y donde el ex Alcalde Ulloa tendrá sumamente claro todo porque en su periodo hubo una negociación ahí por una deuda que había y que no se pagó completa tampoco, y que hasta el día de hoy se arrastra, hay un fallo de la corte suprema donde fue mucha gente, incluido el Alcalde y algunos concejales a la corte suprema y eso está aquí. Entonces están todos los elementos para llegar a un término con una propuesta concreta. Yo al Concejal Alex así como él dice que el día de hoy tenemos que empezar a buscar una solución ya la gente del mercado lleva del año 2013, lleva dos años en la calle, pasando inviernos y veranos botados sin que nadie se preocupara de ellos. Yo creo que hoy día es bueno y necesario que el Alcalde de la cara que vaya al mercado, que conforme una comisión con toda la gente que corresponda y buscar una solución definitiva. Yo pregunté en la comisión si había un plan B, porque hay un mercado de abasto con 1800 millones de pesos del Gore, pero no sabemos si se va a poder construir porque hay una presentación de un abogado en la Contraloría respecto a ese terreno.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues**

Gracias. Bueno corresponde a someter a votación esta acta de Comisión de infraestructura. Les voy a preguntar uno por uno. Concejal Ulloa.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Apruebo.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

A favor.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

A favor

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

A favor.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Concejala Troncoso.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Simplemente y a modo de aclaración la fecha de término sale al inicio del acta y reitero cuando se hacen acusaciones en torno a que podría existir un aprovechamiento político en la confección de esta acta el secretario de esta comisión es don Alberto Jarpa, funcionario de planta de hace bastantes años en el Municipio de Concepción que difícilmente yo creo que podría llegar a tener una motivación política para a propósito tergiversar un acta, al funcionario esto le implico tres noches de transcribir. En algún momento también algunas personas hicieron reclamos con respecto al acta, que no se estaba expresando lo que ellos querían decir, ahora se transcribió tal cual una grabación que se hizo de un poco más de dos horas. Por lo difícilmente, además es un trabajo que hace el funcionario fuera de su horario y no es remunerado, y por lo tanto creo que hay que tener un poco más de cuidado se expresan ciertas palabras contra el trabajo que realizan nuestros funcionarios municipales. Y apruebo.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias Concejala. Concejal Morales.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.**

A favor.



**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Concejala Smith.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Yo la voy a rechazar y voy a indicar además Presidente una situación que pasó muy parecida con el acta de comisión de emprendimiento, respecto a lo que es el comercio ambulante y esta acta se les hizo llegar a los ambulantes dejándome a mí personalmente bastante mal parada. Por lo tanto yo tengo todo el legítimo derecho a pensar de que aquí. La gente que está como secretario son funcionarios, y los funcionarios reciben órdenes de una autoridad. Así que yo voy a rechazar esta acta porque no me parece en la forma que está redactada.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Yo voy a aprobar esta acta. Solo recordar que esta acta igual que todas las demás, de hacienda y demás deben mandarse suficiente antelación, y entiendo que esta se envió para poder hacer las observaciones, objeciones y todo para que se puedan corregir antes de traerla a votación.

#### ACUERDO N° 1068-80-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 84 y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR** el Acta de Comisión de Infraestructura y Urbanismo N°01 del 21 de enero de 2015.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez. Rechazo de la Concejala Alejandra Smith Becerra.*

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Pasamos entonces al siguiente punto de la tabla, Acta Comisión de Hacienda N° 03 de 16 de febrero de 2015, que le voy a pedir a la Secretaría que la lea:

**Sra. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.**

Acta comisión de hacienda del concejo municipal de concepción, 16 de Febrero de 2015. Preside la Reunión Señor, Ariel Ulloa Azócar, concejal. Punto numero 1 La SUBDERE depositó \$ 9.545.008.- el día 05.01.2015, según cartola N° 494, para el proyecto "PMU-Reparación Servicio de Alimentación Escuela Rebeca Matte Bello, y Escuela Palestina Palomares", el que fue ingresado de acuerdo a Orden de Ingreso N° 4935891 de fecha 23.01.2015.

Por lo anterior se requiere aprobar:

a) Creación de Asignación y Denominación:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR (\$)
31.02.004.007.005	PMU-REPARACION SERVICIO DE ALIMENTACION ESCUELA REBECA MATTE BELLO Y ESCUELA PALESTINA PALOMARES	18.386.735.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la creación de asignación y denominación del proyecto "PMU-Reparación Servicio de Alimentación Escuela Rebeca Matte Bello, y Escuela Palestina Palomares".



Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Votación. ¿Alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba con 8 votos.

#### ACUERDO N° 1070-80-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero 65 y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR creación de la asignación y denominación.

CODIGO	DENOMINACION	VALOR (\$)
31.02.004.007.005	PMU-REPARACION SERVICIO DE ALIMENTACION ESCUELA REBECA MATTE BELLO Y ESCUELA PALESTINA PALOMARES	18.386.735.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.

b) Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, por ingresos efectivos por un valor de \$ 9.545.008.- para el año 2015 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	03		02	CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL De otras entidades públicas De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm. Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	<u>9.546.-</u> <u>9.546.-</u>
			01	TOTAL INGRESOS	<u>9.546.-</u> <u>9.546.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31	02			CXP INICIATIVAS DE INVERSION Proyectos	<u>9.546.-</u> <u>9.546.-</u>
				TOTAL GASTOS	<u>9.546.-</u> <u>9.546.-</u>

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación por valor de \$ 9.546.000.- por ingresos efectivamente recibidos por el municipio.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Entonces la votación por la suplementación por el valor de \$ 9.546.000.- ¿Alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba entonces con 8 votos.

#### ACUERDO N° 1071-80-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 65 y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, por ingresos efectivos por un valor de \$ 9.545.008.- para el año 2015 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	03		002	CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL De otras entidades públicas De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm. Programa Mejoram. Urbano y Equipo. Comunal	<u>9.546.-</u> <u>9.546.-</u>
			001	TOTAL INGRESOS	<u>9.546.-</u> <u>9.546.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31	02			CXP INICIATIVAS DE INVERSION Proyectos	<u>9.546.-</u> <u>9.546.-</u>
				TOTAL GASTOS	<u>9.546.-</u> <u>9.546.-</u>



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.

c) Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos por un valor de \$ 8.841.727.- para el año 2015 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades públicas	
		02		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			01	Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	8.842.-
				TOTAL INGRESOS	8.842.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	8.842.-
				TOTAL GASTOS	8.842.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación por valor de \$ 8.842.000.- por estimación de mayores ingresos.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

En votación por esta suplementación ¿alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba por 8 votos.

#### ACUERDO N° 1072-80-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 65 y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR** Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos por un valor de \$ 8.841.727.- para el año 2015 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001	Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	8.842.-
				TOTAL INGRESOS	8.842.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	8.842.-
				TOTAL GASTOS	8.842.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.

2.- Atendido que el año 2014 se crearon proyectos del Programa Mejoramiento Urbano, financiados con fondos de la SUBDERE, que no fueron ejecutados en su totalidad, se requiere nuevamente crear la denominación y código presupuestario año 2015 y suplementar el saldo que faltó ejecutar. Por lo anterior se solicita aprobar:

**2.1.- Creación de los siguientes códigos y denominaciones:**

CODIGO	DENOMINACION	VALOR (\$)
31.02.004.007.006	PMU- CONSTRUCCION AREAS VERDES SAN JUAN III SANTA SABINA	8.320.314.-
31.02.004.007.007	PMU- CONST. OBRAS SEGURIDAD VIAL FRENTE CONSULTORIO TUCAPEL CONCEPCION	3.503.000.-
31.02.004.007.008	PMU- REPARACION Y MANTENCION PASARELA 21 DE MAYO	3.700.000.-
31.02.004.007.009	PMU- CONST.REFUGIOS PEATONALES SECTOR BARRIO MODELO SAN SEBASTIAN	3.937.000.-
31.02.004.007.010	PMU- CONSTRUCCION SEÑALES PARADA DE BUSES DIVERSOS SECTORES	1.809.000.-
31.02.004.007.011	PMU- CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL EDIFICIOS PLAZA DEL RIO	6.717.000.-
31.02.004.007.012	PMU- CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES SECTOR COLLAO-LOS LIRIOS	3.938.000.-
31.02.004.007.013	PMU- CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES SECTOR PEDRO DEL RIO	2.829.000.-
31.02.004.007.014	PMU- CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES SECTOR LAGUNA REDONDA	4.569.000.-
31.02.004.007.015	PMU- MEJORAM. GIMNASIO Y SS.HH. ALUMNOS LICEO LZO. ARENAS OLIVO B-36	4.999.000.-
31.02.004.007.016	PMU- MEJORAM. SS.HH. Y CAMARINES VAR. Y DAMAS COLEGIO MARINA DE CHILE D-549	7.555.000.-
31.02.004.007.017	PMU- MEJORAM. SS HH. Y REP. PAVIMEN.AULAS COLEGIO J.GREGOR. LAS HERAS E-571	1.995.000.-
31.02.004.007.018	PMU- RECUPERACION LICEO ENRIQUE MOLINA GARMENDIA A-35 POR TOMA	5.149.000.-
31.02.004.007.019	PMU- RECUPERACION LICEO ANDALIEN A-34 POR TOMA	9.562.000.-
31.02.004.007.020	PMU- RECUPERACION LICEO JUAN MARTINEZ DE ROZAS B-38 POR TOMA	10.754.000.-
31.02.004.007.021	PMU- REPARACION PILETA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA DE CONCEPCION	6.429.000.-
31.02.004.007.022	PMU- PLAZA SEGURA CONST. PLAZA DE EJERCICIOS PASAJE DOS SUR, CONCEPCION	2.044.794.-
31.02.004.007.023	PMU- REPOSICION DE PISOS SALAS Y OBRAS ANEXAS COLEGIO BIO BIO F-528	7.712.000.-
31.02.004.007.024	PMU- REPOSICION VENTANAS Y OBRAS ANEXAS CIED F-526	4.907.000.-
31.02.004.007.025	PMU- REPOSICION VENTANAS Y OBRAS ANEXAS LICEO D-566 REPUBLICA DE ISRAEL	2.910.000.-
31.02.004.007.026	PMU- REPOS Y REPAR. INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL TEMPORAL LICEO JMR B-38	6.104.000.-
31.02.004.007.027	PMU- REPOS CUBIERTA Y REP. INST. ELEC. BLOQUE B COLEGIO GRAN BRETAÑA D-558	7.977.000.-
31.02.004.007.028	PMU- CONSTRUCCION MULTICANCHA LOS FRESNOS	10.858.128.-
31.02.004.007.029	PMU- DEMARCACION PARADA DE BUSES EN SECTOR RUTAS 150-148, CONCEPCION	2.750.370.-
31.02.004.007.030	PMU- REPARACION FILTRACIONES CUBIERTA LICEO B-36, LORENZO ARENAS OLIVO	7.074.000.-
31.02.004.007.031	PMU- REPARACION FILTRACIONES COLEGIO D-549, MARINA DE CHILE	10.000.000.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la creación de los códigos y denominaciones señaladas.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Votación ¿Alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba por 8 votos.



## ACUERDO N° 1073-80-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 65 y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR** crear la denominación y códigos presupuestario año 2015 de los proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano.

CODIGO	DENOMINACION	VALOR (\$)
31.02.004.007.006	PMU- CONSTRUCCION AREAS VERDES SAN JUAN III SANTA SABINA	8.320.314.-
31.02.004.007.007	PMU- CONST. OBRAS SEGURIDAD VIAL FRENTE CONSULTORIO TUCAPEL CONCEPCION	3.503.000.-
31.02.004.007.008	PMU- REPARACION Y MANTENCION PASARELA 21 DE MAYO	3.700.000.-
31.02.004.007.009	PMU- CONST.REFUGIOS PEATONALES SECTOR BARRIO MODELO SAN SEBASTIAN	3.937.000.-
31.02.004.007.010	PMU- CONSTRUCCION SEÑALES PARADA DE BUSES DIVERSOS SECTORES	1.809.000.-
31.02.004.007.011	PMU- CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL EDIFICIOS PLAZA DEL RIO	6.717.000.-
31.02.004.007.012	PMU- CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES SECTOR COLLAO-LOS LIRIOS	3.938.000.-
31.02.004.007.013	PMU- CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES SECTOR PEDRO DEL RIO	2.829.000.-
31.02.004.007.014	PMU- CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES SECTOR LAGUNA REDONDA	4.569.000.-
31.02.004.007.015	PMU- MEJORAM. GIMNASIO Y SS.HH. ALUMNOS LICEO LZO. ARENAS OLIVO B-36	4.999.000.-
31.02.004.007.016	PMU- MEJORAM. SS.HH. Y CAMARINES VAR. Y DAMAS COLEGIO MARINA DE CHILE D-549	7.555.000.-
31.02.004.007.017	PMU- MEJORAM. SS.HH. Y REP. PAVIMEN.AULAS COLEGIO J.GREGOR. LAS HERAS E-571	1.995.000.-
31.02.004.007.018	PMU- RECUPERACION LICEO ENRIQUE MOLINA GARMENDIA A-35 POR TOMA	5.149.000.-
31.02.004.007.019	PMU- RECUPERACION LICEO ANDALIEN A-34 POR TOMA	9.562.000.-
31.02.004.007.020	PMU- RECUPERACION LICEO JUAN MARTINEZ DE ROZAS B-38 POR TOMA	10.754.000.-
31.02.004.007.021	PMU- REPARACION PILETA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA DE CONCEPCION	6.429.000.-
31.02.004.007.022	PMU- PLAZA SEGURA CONST. PLAZA DE EJERCICIOS PASAJE DOS SUR, CONCEPCION	2.044.794.-
31.02.004.007.023	PMU- REPOSICION DE PISOS SALAS Y OBRAS ANEXAS COLEGIO BIO BIO F-528	7.712.000.-
31.02.004.007.024	PMU- REPOSICION VENTANAS Y OBRAS ANEXAS CIED F-526	4.907.000.-
31.02.004.007.025	PMU- REPOSICION VENTANAS Y OBRAS ANEXAS LICEO D-566 REPUBLICA DE ISRAEL	2.910.000.-
31.02.004.007.026	PMU- REPOS Y REPAR. INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL TEMPORAL LICEO JMR B-38	6.104.000.-
31.02.004.007.027	PMU- REPOS CUBIERTA Y REP. INST. ELEC. BLOQUE B COLEGIO GRAN BRETAÑA D-558	7.977.000.-
31.02.004.007.028	PMU- CONSTRUCCION MULTICANCHA LOS FRESNOS	10.858.128.-
31.02.004.007.029	PMU- DEMARCACION PARADA DE BUSES EN SECTOR RUTAS 150-148, CONCEPCION	2.750.370.-
31.02.004.007.030	PMU- REPARACION FILTRACIONES CUBIERTA LICEO B-36, LORENZO ARENAS OLIVO	7.074.000.-
31.02.004.007.031	PMU- REPARACION FILTRACIONES COLEGIO D-549, MARINA DE CHILE	10.000.000.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.

2.2.- Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos por un valor de \$ 148.102.606.- para el año 2015 de la siguiente manera:



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades públicas	
		02		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			01	Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	148.103.-
				TOTAL INGRESOS	148.103.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	148.103.-
				TOTAL GASTOS	148.103.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación por valor de \$ 148.103.000.- por estimación de mayores ingresos.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

En votación a esta suplementación ¿Alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba entonces por 8 votos.

**ACUERDO N° 1074-80-2015**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 65 y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR** Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos por un valor de \$ 148.102.606.- para el año 2015 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001	Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	148.103.-
				TOTAL INGRESOS	148.103.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	148.103.-
				TOTAL GASTOS	148.103.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.**

3.- Oficio Ord. N° 30 de 15.01.2015 del Director de Aseo y Ornato. Remite Ordenanza General de Aseo. El Director de Aseo y Ornato remite Ordenanza General de Aseo, visada por la Dirección Jurídica, para ser presentada ante el Concejo Municipal. El día 13.02.2015 el Director de Aseo y Ornato envía correo donde solicita dejar pendiente este tema por haber cambios que realizar. El Sr. Adolfo Muñoz, abogado de la Dirección Jurídica, señala que se están preparando las bases de la licitación del Servicio de Extracción de Basura, y se pretende que ambos documentos, la ordenanza y la licitación, tengan correspondencia. Los señores concejales solicitan que la Dirección de Aseo les remita las bases de la licitación, antes de que sean publicadas, para ser revisadas en la Comisión de Medio Ambiente.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Faltó ahí un comentario que hice yo en la comisión, respecto a que este tema lo íbamos a empezar a tratar en la comisión de Medio Ambiente cuya próxima sesión, se las confirmaría en la tarde, pero debería estar para el próximo miércoles 25 a las 15:30 hrs., ahí tendremos la asistencia del director de Aseo y Ornato, y probablemente si está acá la Directora de Medio Ambiente. Entonces queda pendiente eso, seguimos señorita secretaria.



ACUERDO N° 1075-80-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo solicitado por el Director de Aseo y Ornato, lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 65 y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR** dejar pendiente Ordenanza General de Aseo de la Ciudad de Concepción a solicitud del Director de Aseo y Ornato de la Municipalidad.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.**

4.- Oficio Ord. N° 170-15 de 15.01.2015 del Director de Salud Municipal. Licitación Pública 2421-146-LP14 "Contratación Trabajos Construcción Sala Multiuso Cesfam Tucapel".

El Director de la DAS a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- |                           |                                            |
|---------------------------|--------------------------------------------|
| • Vanessa Barro Queirolo  | : Representante Dirección Jurídica         |
| • Mariela Melo Reyes      | : Representante Dirección de Control       |
| • Carlos Marianel Sánchez | : Representante Dirección de Planificación |
| • Sergio Martín Benavides | : Representante de la DAS                  |
| • Eduardo Muñoz Muñoz     | : Representante de Alcaldía                |

El presupuesto estimado para esta licitación es de \$ 45.000.000.- y se presentan dos empresas quienes cumplen fielmente con lo exigido en las bases y específicamente con los criterios de evaluación; precio 50%, plazo 20%, experiencia 20% y cumplimiento de requisitos 10%.

Las empresas son:

- GECAPSA LTDA.
- EMCO LTDA.

La Comisión Evaluadora presenta cuadro de evaluación en orden de prelación:

	Empresa	Precio	%	Plazo	%	Experiencia	%	Cumplim. Requisitos	%	Puntaje total
1º	Emco Ltda.	31.835.180	50	60	20	7	20	10	10	100
2º	Gecapsa Ltda.	35.506.500	44.8	80	15	7	20	10	10	89,8

El Sr. Alcalde da visto bueno y remite antecedentes a Comisión de Hacienda.

La Comisión de Hacienda deja pendiente este tema para la próxima reunión, por no presentación de ningún funcionario de la Dirección de Salud.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Parece que hay un error ahí, porque la Das no estuvo presente así que no vimos ningún tema planteado ellos.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**



ACUERDO N° 1076-80-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo solicitado por el Director de Aseo y Ornato, lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 65 y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR dejar pendiente Licitación Pública 2421-146-LP14 "Contratación Trabajos Construcción Sala Multiuso Cesfam Tucapel.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.**

5.- Oficio Ord. N° 128 de 13.01.2015 del Director Salud Municipal. Licitación Pública 2421-119-LP14 "Compra de Fármacos 2015". El Director de la DAS a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- |                            |                                            |
|----------------------------|--------------------------------------------|
| • Jimena Muñoz Puentes     | : Representante Dirección de Control       |
| • Carlos Marianjel Sánchez | : Representante Dirección de Planificación |
| • Ximena Brito Claissac    | : Representante de la DAS                  |
| • Macarena Venegas Vidal   | : Representante de la DAS                  |
| • Ricardo Aravena Selman   | : Representante de la DAS                  |
| • Eduardo Muñoz Muñoz      | : Representante de Alcaldía                |

La presente compra de fármacos está destinada a los Centros de Salud, dependientes de la Municipalidad de Concepción, y se realizará a través de un contrato de suministro, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. Se presentaron a esta licitación 31 empresas, de las cuales 21 cumplen con los requisitos establecidos en las bases y específicamente con los criterios de evaluación; precio 40%, plazo de entrega 20%, calidad 30% y cumplimiento de requisitos 10%. Las ofertas presentadas se ajustan al presupuesto disponible de la DAS para el año 2015. La compra de fármacos estimada a realizar asciende a \$ 450.000.000.- IVA incluido. Se adjunta cuadro resumen donde se indican las empresas adjudicadas, el número de medicamentos que se adjudica cada empresa y el valor total con IVA, que se adjudica cada empresa.

El **Sr. Alcalde** da visto bueno y remite antecedentes a Comisión de Hacienda.

La Comisión de Hacienda deja pendiente este tema para la próxima reunión, por no presentación de ningún funcionario de la Dirección de Salud.

ACUERDO N° 1077-80-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo solicitado por el Director de Aseo y Ornato, lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 65 y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR dejar pendiente Licitación Pública 2421-119-LP14 "Compra de Fármacos 2015".

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.**

6.- Oficio Ord. N° 279 de 29.01.2015 del Director Salud Municipal. Licitación Pública 2421-144-LP14 "Contratación de Servicio de Aseo y Mantención de los CESFAM 2015". El Director de la DAS a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:



- |                            |                                            |
|----------------------------|--------------------------------------------|
| • Mariela Melo Reyes       | : Representante Dirección de Control       |
| • Carlos Marianjel Sánchez | : Representante Dirección de Planificación |
| • Vanessa Barro Queirolo   | : Representante Dirección Jurídica         |
| • Cristian Jara Bustos     | : Representante de la DAS                  |
| • Macarena Venegas Vidal   | : Representante de la DAS                  |
| • Ricardo Aravena Selman   | : Representante de la DAS                  |
| • Eduardo Muñoz Muñoz      | : Representante de Alcaldía                |

Se presentaron a esta licitación 4 empresas:

- SERVICIOS EDELWEIS LTDA.
- MASE SERVICIOS PROFESIONALES EIRL
- PRESERVI
- PATRICIO OLIVARES CERDA

Las 4 empresas cumplen con los requisitos establecidos en las bases y específicamente con los criterios de evaluación; precio 60%, experiencia del oferente 20%, condiciones de empleo y remuneraciones 15% y cumplimiento de requisitos 5%. El presupuesto anual asciende a \$ 120.000.000.- IVA incluido, desde abril a diciembre de 2015.

Proveedor	Edelweis	Preservi	Mase	Olivares Cerda
Precio mensual neto (\$)	9.950.000.-	11.132.111.-	10.538.000.-	11.200.482.-
Nº Certificados acreditados	12	15	10	11
Remuneraciones (\$)	265.000.-	261.313.-	260.500.-	265.000.-
De los requisitos	5	5	1	1

La Comisión Evaluadora presenta cuadro resumen con la ponderación de criterios, en orden de prelación:

	Proveedor	Precio	Nº clientes	Remuneración	Cump. Requis.	Total
1º	Edelweis	60%	20%	15%	5%	100%
2º	Preservi	53.6%	20%	15%	5%	93.6%
3º	Mase	56.6%	20%	15%	1%	92.6%
4º	Olivares Cerda	53.3%	20%	15%	1%	89.3%

El Sr. Alcalde da visto bueno y remite antecedentes a Comisión de Hacienda.  
La Comisión de Hacienda deja pendiente este tema para la próxima reunión, por no presentación de ningún funcionario de la Dirección de Salud.

**Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.**

6.- Oficio Ord. N° 279 de 29.01.2015 del Director Salud Municipal. Licitación Pública 2421-144-LP14 "Contratación de Servicio de Aseo y Mantención de los CESFAM 2015". El Director de la DAS a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- |                            |                                            |
|----------------------------|--------------------------------------------|
| • Mariela Melo Reyes       | : Representante Dirección de Control       |
| • Carlos Marianjel Sánchez | : Representante Dirección de Planificación |
| • Vanessa Barro Queirolo   | : Representante Dirección Jurídica         |
| • Cristian Jara Bustos     | : Representante de la DAS                  |
| • Macarena Venegas Vidal   | : Representante de la DAS                  |
| • Ricardo Aravena Selman   | : Representante de la DAS                  |
| • Eduardo Muñoz Muñoz      | : Representante de Alcaldía                |

Se presentaron a esta licitación 4 empresas:

- SERVICIOS EDELWEIS LTDA.
- MASE SERVICIOS PROFESIONALES EIRL
- PRESERVI
- PATRICIO OLIVARES CERDA

Las 4 empresas cumplen con los requisitos establecidos en las bases y específicamente con los criterios de evaluación; precio 60%, experiencia del oferente 20%, condiciones de empleo y remuneraciones 15% y cumplimiento de requisitos 5%.



El presupuesto anual asciende a \$ 120.000.000.- IVA incluido, desde abril a diciembre de 2015.

Proveedor	Edelweis	Preservi	Mase	Olivares Cerdá
Precio mensual neto (\$)	9.950.000.-	11.132.111.-	10.538.000.-	11.200.482.-
Nº Certificados acreditados	12	15	10	11
Remuneraciones (\$)	265.000.-	261.313.-	260.500.-	265.000.-
De los requisitos	5	5	1	1

La Comisión Evaluadora presenta cuadro resumen con la ponderación de criterios, en orden de prelación:

	Proveedor	Precio	Nº clientes	Remuneración	Cump. Requis.	Total
1º	<b>Edelweis</b>	60%	20%	15%	5%	<b>100%</b>
2º	Preservi	53.6%	20%	15%	5%	93.6%
3º	Mase	56.6%	20%	15%	1%	92.6%
4º	Olivares Cerdá	53.3%	20%	15%	1%	89.3%

El Sr. Alcalde da visto bueno y remite antecedentes a Comisión de Hacienda.

La Comisión de Hacienda deja pendiente este tema para la próxima reunión, por no presentación de ningún funcionario de la Dirección de Salud.

#### ACUERDO N° 1078-80-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo solicitado por el Director de Aseo y Ornato, lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 65 y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR** dejar pendiente Licitación Pública 2421-144-LP14 "Contratación de Servicio de Aseo y Mantención de los CESFAM 2015".

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.**

7.- Oficio Ord. N° 12 de 13.01.2015 de Directora Jurídica. Solicitud Alzamiento de Hipoteca. La Directora de Asesoría Jurídica presenta petición del Sr. Carlos Pablo Hidalgo Aguayo, quien solicita alzamiento de hipoteca de la propiedad ubicada en pasaje 4 N° 113, población La Leonera, Chiguayante. La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la solicitud de alzamiento de hipoteca del Sr. Carlos Pablo Hidalgo Aguayo.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Votación entonces ¿Alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba con 8 votos el lanzamiento de hipoteca del señor Carlos Pablo Hidalgo Aguayo.

#### ACUERDO N° 1079-80-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando, lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 65 y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR** alzamiento de hipoteca de la propiedad ubicada en pasaje 4 N° 113, Población la Leonera, Comuna de Chiguayante, a solicitud del Sr. Carlos Pablo Hidalgo Aguayo.



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández

8.- Oficio Ord. N° 22 de 15.01.2015 de Director de Administración y Finanzas.

Oficio Ord. N° 48 de 21.01.2015 de Jefa Patentes y Rentas.

Oficio Ord. N° 49 de 21.01.2015 de Jefa Patentes y Rentas.

Oficio Ord. N° 91 de 06.02.2015 de Jefe Patentes y Rentas.

Oficio Ord. N° 99 de 10.02.2015 de Jefe Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- JUAN CARLOS VALENZUELA BRAVO	CANTINA ART. 3 LETRA E) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ART.3 LETRA A)	TRASLADO DESDE: CALLE RIO BUENO Nº 23 A: CALLE RIO BUENO 1593 POB.LAS LAGUNAS DE BARRIO NORTE	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 2174 DE 14.11.2014, INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JJ.VV. N° 18 "COMUNIDAD LAS LAGUNAS", NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ELLA.	06.10.14
2.- CINTHIA FABIOLA GACITUA QUIROZ	RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C)	MARTINEZ DE ROZAS N° 701	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 53 DE 14.01.2015, INFORMA QUE EL LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL DONDE SE UBICA LA JJ.VV. N° 15 "JUAN MARTINEZ DE ROZAS", LA QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA CON SU DIRECTORIO VENCIDO.	08.01.15
3.- SOCIEDAD GASTRONOMICA MARTINEZ Y VELASQUEZ LTDA.	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C)	PEDRO LAGOS N° 2503	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 55 DE 14.01.2015, INFORMA QUE LA JJ.VV. "MATADERO" APRUEBA LA INSTALACION DEL LOCAL.	18.12.14
4.- SCHULTZ MARTINEZ Y CIA. LTDA.	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C)	BANDERA N° 1040	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 142 DE 30.01.2015, INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JJ.VV. N° 17 "MANUEL RODRIGUEZ", NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ELLA.	12.01.15
5.- SOCIEDAD COMERCIAL LAGAZZI SPA	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C)	CASTELLON N° 940	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 20 DE 08.01.2015, INFORMA QUE LA JJ.VV. N° 15 "JUAN MARTINEZ DE ROZAS" SE ENCUENTRA CON SU DIRECTORIO VENCIDO.	02.01.15

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad las patentes señaladas precedentemente, excepto la solicitada por la Sra. CINTHIA FABIOLA GACITUA QUIROZ, que es aprobada con la Abstención de la concejala Sra. Alejandra Smith.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

A ver, vamos a someter a votación las patentes del N° 1 -3-4 y 5 y vamos a dejar la N°2 para una votación aparte, sobre esas patentes ¿alguien se abstiene o rechaza? Se aprueban entonces las patentes N° 1-3-4 y 5. Concejala Troncoso.



**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Si, de la N° 4 yo me abstengo, hice la consulta a la Junta de Vecinos y no le había llegado ningún documento de Secretaría Municipal. Por lo tanto me abstengo, independiente si no es vinculante la opinión de la Junta de Vecinos pero prefiero abstenerme. Gracias.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

En base a la información de la concejala si no está llegando la información, porque nosotros igual tomamos en cuenta lo que la Junta de Vecinos nos dice, así que voy a rechazar la N° 4, porque no se ha hecho todo el proceso para aprobar la patente. No está la opinión de la Junta de Vecinos

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Entonces se aprueban las patentes N° 1-3-4 y 5 con el rechazo... si concejala Troncoso.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Una consulta ¿Respecto al tema jurídico que corresponde al caso, que me abstenga o rechace? Me parece que la abstención es para otro tipo de situaciones de acuerdo a lo que expresa la Ley.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

¿Cuál es la información que tu haz recibido?

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Que no se les hizo la consulta, pero tengo la duda de ¿Qué si jurídicamente tengo que abstenerme o rechazar? En este caso, ¿o da lo mismo?.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

No, no da lo mismo

**Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.**

La opinión de la Junta de Vecinos como no es vinculante no fundamenta una abstención.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Por lo mismo entonces debería rechazar. Rechazo entonces.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Entonces tenemos votos de rechazo para la patente N° 4 de Schultz y Martínez y Cía. Ltda. de la Concejala Troncoso y del Concejal Muñoz, los demás aprobamos. Concejala Smith, se abstiene de la N° 2, que la vamos a botar aparte. Concejal Ulloa estamos botando la patente N° 2 de Cinthia Fabiola Gacitúa Quiroz.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Apruebo.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

A favor.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Apruebo.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Apruebo.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Concejala Troncoso.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Concejal Morales.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.**

Apruebo.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Concejala Smith.



**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

La abstención que yo hice fue debido a lo siguiente, la verdad es que la Ley de Renta nos dice a nosotros que salvo que haya incidentes reiterados que estén dentro de la PDI o Carabineros, nosotros no deberíamos aprobar patentes. En la única circunstancia que un local tenga antecedentes de un funcionamiento que no sea acorde a donde está, ahora el cuestionamiento que yo hago es esperar que la municipalidad no de patente y se proliferen algunos sectores de nuestra ciudad. Ya sabemos cómo ha crecido la delincuencia en nuestro país, la drogadicción, el alcoholismo en muchos sectores. Ese fue el motivo por el cual yo me abstuve en la que está ubicada en Martínez de Rosas, legalmente no tengo ninguna validez de poder negarme, solamente el cuestionamiento de poder ordenar quizás y que no proliferen todos estos locales de venta de alcohol. Como digo y reitero no tengo argumento legal solamente el cuidado que tiene que tener la Municipalidad de no tener un local aquí, otro al frente o en la misma cuadra 3 ó 4 locales de este tipo de expendio de bebidas alcohólicas. Lo que significa inseguridad, alcoholismo, drogadicción, peleas dentro de la comuna. Y como no tengo antecedentes legales, yo voy a tener que obligadamente aprobarla.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Muchas gracias, yo también apruebo.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Señor Presidente, una consulta. Aquí de las patentes de alcoholes hay varias que dice que no existe respuesta de las Juntas de Vecinos, sería bueno nuevamente yo sé que se nos explicó, revisar el procedimiento. La concejala dice que a la Junta de Vecinos no le llegó la carta preguntándole por esta patente de alcoholes, entonces sería bueno que se nos hiciera llegar el procedimiento que se está realizando para la consulta a la Junta de Vecinos, porque igual es importante tener esa información, con esa información la podemos complementar con un informe a Carabineros y evitar la proliferación de patentes de alcoholes en sectores que los vecinos reclaman, eso señor Presidente. Gracias.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Hay alguien presente de patentes de los señores funcionarios. Jefe de Administración y Finanzas. Es sobre el sistema de envío de esta solicitud de opinión a la Junta de Vecinos.

**Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas, Don Miguel Ángel Carrasco Marambio**

Señor Presidente buenos días a los señores concejales. Cuando el contribuyente hace la presentación de la solicitud de patentes de alcoholes al departamento de patentes, nosotros se lo remitimos a la secretaría municipal para que solicite la opinión de los señores de las juntas de vecinos que afectan el sector. Tengo entendido que la secretaría municipal le remite la carta y espera, no quiero pecar, pero creo que son diez días hábiles para que respondan y después el Secretario emite una certificación que habitualmente viene del expediente en el cual señala que solicitada la opinión de los señores de las juntas de vecinos ellos no han respondido o a veces ocurre que tampoco está vigente la unidad vecinal o junta de vecinos. Posteriormente con ese antecedente nosotros remitimos la carpeta a la dirección jurídica para la revisión de todos los antecedentes que se requieren o ameritan para el otorgamiento de una patente de alcoholes y finalmente se somete a la opinión del concejo a través de la comisión de hacienda. Ese es el proceso.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Christian.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Yo quería hacer una observación. Hace mucho tiempo en este concejo hemos estado solicitando la elaboración de una política en el ámbito de alcoholes, no solamente este concejo, dos concejos anteriores, que permita precisamente señalar los lugares que eventualmente no corresponden, no es conveniente, en fin establecer todo un sistema, porque el que tenemos dice relación con las vías



estructurantes, yo creo que ya paso. Así que quiero hacer esta observación para que se tome en consideración, y se establezca en la comisión que corresponda el trabajo de elaborar esta política por cierto con el señor Alcalde. Y en definitiva traerla a concejo para aprobarla porque así vamos a estar siempre señalando, no hay política, me opongo, etc. Es todo gracias.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Haber recogiendo lo que dice el señor concejal Paulsen este tema le corresponde a la comisión de hacienda, creo que no deberíamos bajar los brazos en ese esfuerzo de poder en casi todas las comisiones de hacienda donde aparecen temas de patentes que se yo, aparece el cuestionamiento. Por un lado no tenemos las herramientas como concejo para poder rechazar ciertas patentes que nos parecen a lo menos dudosas, digamos que puedan ser perjudiciales o no para una determinada comunidad o para un barrio, pero no tenemos nada que hacer mientras se cumplan los requisitos que pida ley tenemos que otorgar la patente, sin embargo sabemos positivamente del nivel, de todos los problemas de alcoholismo que tenemos, no solo en nuestra comuna, sino que en nuestro país, y si podemos hacer algo no deberíamos cejar en el esfuerzo de poder lograr que por lo menos un avance cada vez en poder manejar un poco más, ser más estricto en todas las fiscalizaciones que se hagan posteriormente y eso deberíamos poder exigirlo así que le dejo al presidente de la comisión de hacienda de esta inquietud, queremos ver ese tema y ver si podemos contar con la gente de patentes y de jurídico para ese tema sería muy bienvenido. Seguimos entonces, tenemos aprobadas las patentes N° 1-2-3-4 y 5, la N° 4 tiene dos rechazos y 6 aprueban.

**ACUERDO N° 1080-80-2015**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando Oficio Ord. N° 22 de 15 de enero de Director de Administración y Finanzas, lo dispuesto en la Ley 19.925, lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 3 de 16 de febrero, lo establecido en los artículos, 65 y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR TRASLADO DESDE: CALLE RIO BUENO N° 23 A: CALLE RIO BUENO 1593 POB.LAS LAGUNAS DE BARRIO NORTE.** de patente cantina art. 3 letra e) depósito de bebidas alcohólicas art.3 letra a.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**ACUERDO N° 1081-80-2015**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando Oficio Ord. N° 48 de 21 de enero de Jefa de Patentes y Rentas, lo dispuesto en la Ley 19.925, lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 3 de 16 de febrero, lo establecido en los artículos, 65 y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR PATENTE RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C). LEY 19.925, DIRECCION MARTINEZ DE ROZAS N° 701, DEL CONTRIBUYENTE CINTHIA FABIOLA GACITUA QUIROZ.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*



ACUERDO N° 1082-80-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando Oficio Ord. N° 49 de 21 de enero de Jefa de Patentes y Rentas, lo dispuesto en la Ley 19.925, lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 3 de 16 de febrero, lo establecido en los artículos, 65 y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR PATENTE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C) DE LA LEY 19.925, DIRECCION PEDRO LAGOS N° 2503, CONTRIBUYENTE SOCIEDAD GASTRONOMICA MARTINEZ Y VELASQUEZ LTDA.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

ACUERDO N° 1083-80-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando Oficio Ord. N° 91 de 06 febrero de Jefa de Patentes y Rentas, lo dispuesto en la Ley 19.925, lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 3 de 16 de febrero, lo establecido en los artículos, 65 y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR PATENTE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C), LEY 19.925, DIRECCION BANDERA N° 1040, CONTRIBUYENTE SCHULTZ MARTINEZ Y CIA. LTDA.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez, Rechazan los Concejales, Héctor Muñoz Uribe y Fabiola Troncoso Alvarado.*

ACUERDO N° 1084-80-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando Oficio Ord. N° 99 de 10 de febrero de Jefa de Patentes y Rentas, lo dispuesto en la Ley 19.925, lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 3 de 16 de febrero, lo establecido en los artículos, 65 y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR PATENTE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART 3 LETRA C) DE LA LEY 19.925, CASTELLON N° 940, CONTRIBUYENTE SOCIEDAD COMERCIAL LAGAZZI SPA.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.

9.- Oficio Ord. N° 118 de 02.02.2015 del Director de Planificación (S). Licitación Pública 4988-32-LE14 "Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, 1<sup>a</sup> Compañía de Bomberos de Concepción" (2<sup>o</sup> llamado). El Director de Planificación a través del oficio indicado, remite Informe de Evaluación, elaborado por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- |                          |                                            |
|--------------------------|--------------------------------------------|
| • Janette Cid Aedo       | : Representante Dirección Jurídica         |
| • Jimena Muñoz Puentes   | : Representante Dirección de Control       |
| • Carolina Poch Palacios | : Representante Dirección de Planificación |
| • Karla Muñoz Ramírez    | : Representante de Alcaldía                |

El proyecto se emplaza en calle Salas N° 347 y tiene por finalidad el diseño para la habilitación, ampliación y reposición del cuartel de la 1<sup>a</sup> Compañía de Bomberos de Concepción, con una superficie de 1.230 m<sup>2</sup>, de acuerdo al Programa Arquitectónico aprobado por la Seremi de Desarrollo Social. La licitación posee un presupuesto de \$ 28.873.000.- y es financiado con fondos del FNDR. Se presenta una sola empresa CARLOS J. MEYER VIGOREAN, RUT 4.712.503-0,



quién cumple fielmente con lo exigido en las bases y específicamente con los criterios de evaluación. La Comisión Evaluadora pondera los siguientes parámetros:

PARAMETRO	EVALUACION	PUNTAJE OBTENIDO
1.- Monto	\$ 27.733.899.-	10
2.- Propuesta Proyecto		
• Volumetría	8	8
• Programa arquitectónico	80% cumplimiento	15
• Funcionalidad	75 % cumplimiento	5
3.- Experiencia	2.426.84 m2	30
4.- Plazo	220 días	10
<b>TOTAL</b>		<b>78</b>

La Comisión Evaluadora indica que la oferta del Sr. CARLOS J. MEYER VIGOREAN, se ajusta a los intereses municipales, con una calificación total de 78 puntos.

El Sr. Alcalde remite antecedentes a Comisión de Hacienda. La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad adjudicar la Licitación Pública 4988-32-LE14 "Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, 1<sup>a</sup> Compañía de Bomberos de Concepción" a la empresa del Sr. CARLOS J. MEYER VIGOREAN, por un valor de \$ 27.733.899.-

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

En votación ¿alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba entonces con 8 votos.

#### ACUERDO N° 1085-80-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando Oficio Ord. N° 118 de 02 de febrero del Secretario Comunal de Planificación, lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 03 de 16 de febrero, lo establecido en los artículos, 65 letras a) i) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR** la proposición de adjudicar la Licitación Pública "DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, 1<sup>a</sup> COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN", Adquisición 4988-32-LE14, a la empresa "CARLOS J. MEYER VIGOREAN", RUT N° 4.712.503-0 , por un monto total de VEINTE Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

(\$27.733.899) impuestos incluidos, en atención a que este oferente cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.**

10.- Anexo. 10.1.- Oficio Ord. N° 154 de 11.02.2015 del Director de Planificación (S). Convenios Programa Recuperación de Barrios. El Director de Planificación (S) remite a través del oficio indicado, Convenios de Implementación de los barrios participantes del Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" barrio El Golf y barrio Lo Méndez. Ambos convenios estipulan los términos en que se debe desarrollar la Fase I del Programa Recuperación de Barrios, y conjuntamente señala el monto que será transferido a la Municipalidad para el desarrollo de la fase de implementación. Conforme a lo establecido en el Artículo undécimo del Convenio, se transferirá la suma de \$ 25.892.075.- para cada programa, la que se materializará una vez resuelta la total tramitación del Convenio. El Sr. Edgardo Beltrán, profesional de Planificación, señala que en esta primera fase del programa se plantean obras físicas y condominio social para el Barrio El Golf, y el Barrio Lo Méndez, aún no ha definido los proyectos a ejecutar. La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad los Convenios señalados.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

En votación ¿alguien se abstiene o rechaza estos convenios? Se aprueba entonces con 8 votos a favor.



## ACUERDO N° 1086-80-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando Oficio Ord. N° 154 de 11 de febrero del Secretario Comunal de Planificación (s), lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 3 de 16 de febrero, lo establecido en los artículos, 65 letras a) i) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR convenios Programa Recuperación de Barrios, “Quiero Mi Barrio”, sectores El Golf y Barrio Lo Méndez.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.

10.2.- Oficio Ord. N° 114 de 16.02.2015 de Jefe Patentes y Rentas (S).

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
INVERSIONES ARCHIPIELAGO SPA	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C)	AV. RAMON CARRASCO 418, LOCAL 3 LAS MONJAS	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 214 DE 12.02.2015, INFORMA QUE LA JJ.VV. N° 293 "LOMAS DE SAN ANDRES" APRUEBA LA INSTALACION DEL LOCAL.	31.12.14

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la patente de INVERSIONES ARCHIPIELAGO S.P.A.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Sometemos a votación esta patente ¿alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba entonces por 8 votos.

## ACUERDO N° 1087-80-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando Oficio Ord. N° 114 de 16 de febrero de Jefa de Patentes y Rentas, lo dispuesto en la Ley 19.925, lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 3 de 16 de febrero, lo establecido en los artículos, 65 y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR PATENTE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART 3 LETRA C) DE LA LEY 19.925, DIRECCION AVENIDA RAMON CARRASCO 418, LOCAL 3 LAS MONJAS, CONTRIBUYENTE INVERSIONES ARCHIPIELAGO SPA.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.

10.3.- Ord. N° 157 de 11.02.2015 del Director de Planificación (S). El Director de Planificación, presenta el proyecto denominado “Instalación eléctrica e Iluminación área verde calle 4 Villa San Francisco”, el que será financiado con recursos municipales, ítem inversión. El proyecto se ubica en el área verde de la calle 4 de esa villa, y considera la instalación de 12 luminarias ornamentales con tecnología LED, tablero de control, sistema puesto a tierra, con sus correspondientes obras civiles. El costo asciende \$ 25.000.000.- Por lo anterior se solicita aprobar:



**Creación de la Denominación y Código Presupuestario:**

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.038	Instalación eléctrica e Iluminación área verde calle 4 Villa San Francisco.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la creación del código presupuestario y la denominación del proyecto Instalación eléctrica e Iluminación área verde calle 4 Villa San Francisco.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Votación entonces. Concejal Morales.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.**

Gracias Presidente solamente desde luego voy a aprobar esta partida, pero dejé constancia en acta que obviamente beneficia a la Villa San Francisco que son bastantes calles pero solicité, y pido formalmente a la dirección que corresponda, ya sea para que lo solucione o lo fiscalice, el estado en que se encuentran los mobiliarios, las bancas de las áreas verdes del sector, los juegos instalamos tantos juegos inclusivos en distintas partes de la ciudad. En Villa San Francisco hubo lo más probable hace mucho años, porque ya son de fierro oxidado y con cuerda o saco de carbón o de nylon se columpian los niños, sin duda son felices, pero podríamos instalarles algo mucho más digno. Es un sector que todavía vive los efectos del flagelo de la droga, en un sector donde podemos encontrar la diametral diferencia social que estigmatiza esta ciudad con la línea férrea que atraviesa esta población. Ahí se ve claramente la diferencia entre un Concepción y otro, dependiendo del lado de la línea del tren. En fin dejo esto como constancia para que ese efecto positivo que va a generar la iluminaria se complemente con estas reparaciones mínimas en el sector. Muchas gracias Presidente.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias Concejal. Entonces ¿alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba por 8 votos.

**ACUERDO N° 1088-80-2015**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo informado en oficio N° 157 de 11 de febrero 2015 del Secretario Comunal de Planificación (s), lo establecido en el artículo 56 inciso primero, 65 y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR** crear la denominación y código presupuestario año 2015.

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.038	Instalación eléctrica e Iluminación área verde calle 4 Villa San Francisco.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**Srta. Secretario Municipal (S) de Concepción, Doña M. Soledad Sepúlveda Hernández.**

10.4.- Ord. N° 158 de 11.02.2015 del Director de Planificación. Licitación Pública N° 4988-3-LE15 "Reparación Estructural Puente Lautaro". El Director de Planificación a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborado por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:



- |                              |                                            |
|------------------------------|--------------------------------------------|
| • Marcelo Drogueut Inostroza | : Representante Dirección Jurídica         |
| • Mariela Melo Reyes         | : Representante Dirección de Control       |
| • Carlos Marianjel Sánchez   | : Representante Dirección de Planificación |
| • Karla Muñoz Ramírez        | : Representante de Alcaldía                |

Este proyecto consiste en una reparación del Puente Lautaro, ubicado en calle Diego Portales con Estero Nonguén. La obra considera el retiro y reposición de la plataforma del puente, el retiro y reposición de las estructuras metálicas, la ampliación de la plataforma existente y la confección de vigas de confinamiento de la coronación en los accesos del puente.

A esta licitación se presentaron tres empresas:

- EMCO LTDA.
- H I H INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA.
- ESTOA CONSTRUCCIONES S.P.A.

Las tres ofertas cumplen con lo solicitado en los documentos anexos, sin embargo EMCO LTDA. y ESTOA CONSTRUCCIONES S.P.A., no indican el plazo de ejecución de la obra.

VARIABLE	EMCO LTDA.	H I H INGENIERIA	ESTOA CONSTRUCC.
Oferta económica	\$ 21.646.800.-	\$ 22.638.820.-	\$ 25.169.467.-
Plazo	No indica	30 días	No indica
Cumplimiento de requisitos formales	Cumple c/solicitar	Cumple c/solicitado	Cumple con lo solicitado

La Evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios establecidos es la siguiente:

VARIABLE	EMCO LTDA.	H I H INGENIERIA	ESTOA CONSTRUCC.
Oferta económica (60%)	60	57,4	51,6
Plazo (30%)	0	30	0
Cumplim. requisitos formales (10%)	10	10	10
Total puntaje	70	97,4	61,6

El Sr. Alcalde remite los antecedentes a la Comisión de Hacienda. La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad adjudicar la Licitación Pública "Reparación Estructural Puente Lautaro", a la empresa H I H INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA., por un valor de \$ 22.638.820.-

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

En votaciones entonces, Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Bueno primero felicitar la iniciativa que se esté realizando porque el puente Lautaro es obviamente una alternativa de salida para la gente de Nonguén. Me gustaría preguntar cuándo, porque esto sería un reposición, yo sé que a lo mejor el tonelaje de los vehículos que van a pasar por ahí no va a ser mayor, pero cuando sería un ensanchamiento o hay algún proyecto a futuro para ver cuándo sería un puente nuevo ya para esto, porque sé que están haciendo esto, pero no ha habido una respuesta no sé si está o por lo menos hacerla llegar con el paso de los días o a futuro.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Le vamos a preguntar inmediatamente al director de Secplan.

**Sr. Director de Secretaría de Planificación, Don Pedro Venegas Castro.**

Buenos días. Se solicitó el año pasado al MOP que nos colaborara a través de la dirección de vialidad con los diseños de ingeniería de un proyecto de puente nuevo ahí en ese sector de Lautaro. Insistimos bastante creo que mandamos alrededor de tres oficios y en definitiva ellos indicaron que ellos no podían hacer ese tipo de diseño, no podían facilitarnos esa posibilidad. Por lo tanto viendo la situación en la que se encuentra el puente que fue también ratificada por personal de Construcciones, de Dirección de Planificación y en conjunto con los vecinos, consideramos que era mejor hacer en una primera instancia una reparación que es prioritaria para que pueda seguir funcionando y que pueda tener una vida útil, que a lo mejor no va a ser mucho



más, pero es necesario pedirle al Concejo, lo más probable, nosotros estamos haciendo unas averiguaciones del monto de lo significaría el diseño de un puente definitivo, un nuevo puente en el sector. No está considerado con ensanches a lo mejor porque lo que establece el plan regulador en ese sector sigue siendo la misma vía, no hay doble vía en ese lugar de acuerdo al plan regulador. Pero si lo que se está viendo es la posibilidad de licitar el diseño de un nuevo puente y posteriormente por los montos lo más probable sería conseguir a FNDR para lo que es posteriormente la ejecución de un nuevo puente definitivo.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias señor Director. En votación entonces esta adjudicación de licitación ¿alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba por 8 votos.

**ACUERDO N° 1089-80-2015**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando Oficio Ord. N° 158 de 11 de febrero del Secretario Comunal de Planificación, lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 3 de 16 de febrero, lo establecido en los artículos, 65 letras a) i) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APROBAR** la proposición de adjudicar la Licitación Pública “REPARACION ESTRUCTURAL PUENTE LAUTARO”, Adquisición 4988-3-LE14, a la empresa “H I H INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA”, RUT N° 76.875.060-2, por un monto total de VEINTE Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VIENTE DE PESOS (\$22.638.820) impuestos incluidos, en atención a que estos proveedores cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, en un plazo de treinta días.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azocar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Autorización para ausentarse del país Concejal presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales por motivo de invitación al Encuentro CIDEU 2015, Buenos Aires Argentina Tema “urbanismo Inclusivo”. (art. 79 letra II de la Ley 18.695)

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Simplemente esto se da en el marco de nuestro trabajo Internacional con esta importante red y esta es una reunión habitual de toda la red Americana que se efectúa esta vez en Buenos Aires, eso son los días 25, 26 y 27, en que se efectúa el concejo de Rector, se elige la nueva directiva y se va a presentar por parte de la Municipalidad de Concepción un proyecto, que es el Proyecto del Parque Ecuador, Parque Inclusivo para que sea conocido a ese nivel. Yo solicito autorización al Concejo para ir, porque considero que tiene importancia para la ciudad. Acaban de estar ellos acá ustedes conocieron, participaron de los encuentros, etc. Eso es no sé si quieren preguntar algo mas no tengo idea.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Concejal Morales.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.**

Señor presidente yo desde luego por a aprobar esta representación, porque viajes al extranjero no es sinónimo de capacitación o de representación, y yo condeno severamente porque yo no acepto que una prensa franeotiradora destruya una labor tan noble como la del Concejal. Desde luego hay caso que diferenciar, en esto también hay sin vergüenzas que van a pasear y se enriquecen a costa del dinero público, pero no es el caso del municipio de Concepción. Quien viaje al Vaticano no me va a poder justificar que quiere hacer la Capilla Sixtina aquí, pero hay ejemplos concretos como el que va a presentar el Concejal Ulloa del Parque Inclusivo en otro país. Somos la autoridad más expuesta de toda la estructura del país. Vaya usted a pedirle audiencia a un presidente de la República, a un Intendente, a un Gobernador o a un Alcalde, no se lo van a dar o lo más probable es que lo deriven a un Jefe de Gabinete, pero el Concejal siempre está dispuesto y este concejo y estos Concejales trabajaron tres veces más de lo exigido por la Ley. Yo siento un respeto por todos y cada uno de ustedes y siento especial consideración por quienes han sido Alcalde además y creo demostrarlo en hechos concretos. Además ninguno se ha enriquecido aquí, es más si todo fuera plata hay quienes perdemos por dedicar tanto tiempo acá pero todavía hay valores de interés público de preocupación y eso debe respetarse, y en eso debemos cuidarnos. Yo en esta acta que se aprobó aquí la N° 77 en enero lo dije claramente, que si uno no destruye al otro no tiene posibilidad de salir en la prensa. Dicho y hecho y eso no puede ser, y no puede seguir porque al final del día Penta, Caval y viajes al extranjero es para el ciudadano lo mismo, que todos somos corruptos y hay un 0,5 % de jóvenes inscritos en los registros electorales y hay voto voluntario. Entonces al final de día cuando nosotros salgamos elegidos vamos a tener que hablar del porcentaje porque nos va a dar vergüenza hablar del número de electores y se va a provocar crisis de la legitimidad consecuente. Así que yo pido respetarnos, aprobar esto, cuidarnos en ese sentido, desde luego denunciar las irregularidades pero también yo realizo aquí en mi calidad de Presidente de la Comisión de Régimen Interno de este municipio la defensa a la labor del Concejal. En remuneraciones, es el peor, y es el que está más expuesto, es el que al final del día más realiza la función de puente entre el ciudadano y finalmente las decisiones políticas. Gracias Presidente.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias. Me está pidiendo la palabra sobre este tema, viene ahora incidentes y yo les pido que votemos, aprobemos...

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Hace aproximadamente tres semanas yo le sugerí al Alcalde y fui embajador y se porque lo digo. Que le enviase una carta al Ministro de Relaciones Exteriores respecto a esta cantidad, acá en Chile existen muchos Concejales que están en contacto con otros países y la importancia que tenía para usar este y otro tipo de viajes. Algunos comparto y otros no. Para defender la causa, el tema chileno en la haya, y le mandamos a decir yo mismo hice el borrador de la carta, no se si habrá tenido respuesta, pero eso es muy importante sobre todo en esta reunión, lo más probable por la cantidad de gente que asiste, etc. Y ha sucedido en otras respecto al tema venezolano por ejemplo, en que salen y se plantean cosas que tienen relación con otros países a nivel internacional. Y ahora estoy seguro, absolutamente que este tema boliviano en alguna de las asambleas va a salir. Por lo tanto lo cito como ejemplo, es decir hay que sacarles puntas a estas cosas. Lo que pasa que el Ministro de Relaciones Exteriores llega hasta ahí, hasta los Embajadores y los Presidentes de la República en condiciones de Embajadores. Pero hay numerosa gente, empresarios y van entidades internacionales, etc. Donde estos temas o se tocan en la mesa o en una asamblea alguien para el dedo y dice mire esto otro. Eso sucede. Eso quería agregar.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Les pido que aprobemos entonces. ¿Alguien se abstiene o rechaza? 7 votos a favor. Vamos a pasar inmediatamente a incidentes para que alcancemos todos a expresar nuestras opiniones.



ACUERDO N° 1090-80-2015

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando la solicitud del Concejal de la comuna de Concepción Sr Concejal Ariel Ulloa Azocar, invitación de CIDEU encuentro Buenos Aires, Argentina y lo dispuesto en el Artículo 20 N° 2 y demás pertinentes del Reglamento Interno del Concejo Municipal N° 8 del 23 de diciembre de 2014; los dispuesto en el art 79 letra II) de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695 de Municipalidades adoptó el siguiente ACUERDO:

**APRUEBA** solicitud de Cometido del Concejal señor ARIEL ULLOA AZOCAR, Presidente Comisión de Relaciones Internacionales del Concejo Municipal, para participar en el encuentro del Centro Iberoamericano para el Desarrollo Estratégico Urbano CIDEU , en las Ciudad de Buenos Aires Argentina los días 25, 26 y 27 de febrero de 2015.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción señor Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.*

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Incidentes, tiene la palabra el concejal Ulloa.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azocar.**

Yo señor Presidente me quiero referir a un hecho que es extraordinariamente complicado y hemos estado viendo estos días, que es el tema de los incendios forestales, lo voy a hacer en dos puntos, muy cortos y resumidos. Yo recuerdo hace muchos años cuando era Alcalde de la ciudad, hicimos un seminarios con el tema, participó en esto por supuesto la CORMA, se trataron muchos cosas entre esos cómo se atacan los incendios forestales, pero Daniel Contesse que fue candidato a senador por acá insistió mucho en una cosa elemental, hay que detectar el primer humo y atacarlo, después es un lio, eso me quedó siempre adentro y siempre he pensado, no se han hecho esfuerzos fundamentales en este país para establecer un sistema de detección precoz de los incendios forestales. Yo estoy seguro que si esto ocurriera a las puertas de Santiago ya habría avanzado algo el país en este ámbito. Fíjese que nosotros estamos, todavía, a nivel de la detección visual por parte de funcionarios de la CONAF o por parte de empleados de las forestales, ni siquiera empleamos a fondo el sistema de detección aéreo de los primeros humos. Hoy día existen sistemas baratos se puede decir, a base de sensores inteligentes en los bosques, que los han utilizado en Australia y en otras partes del mundo, que no son caros y que permiten detectar muy certeramente cuando se inicia un incendio. Yo me preocupo, porque yo pensé que este gobierno, por lo que conversamos el tema con alguien, acá a nivel regional se iban a ocupar, no lo han hecho, y estamos viendo lo que sucede, pero más encima, y esto yo lo entiendo que el Sr. intendente tiene derecho a vacaciones, sin duda alguna, pero caramba esta es una alarma importante en la región. Yo creo que habría ameritado el retorno de vacaciones, este es un tema extraordinariamente delicado, más aún un funcionario de la CONAF, lo dijo a la prensa por ahí, llegó a señalar que el estado no era responsable de los habitantes que vivían cerca de los bosques, lo dijo así en esos términos, a mí me parece una barbaridad. Por lo tanto yo pido para que nos dirijamos al gobierno regional, para que se estudie financiar un sistema de detección precoz de incendios de bosques, están los drones, que son buenos igual; tenemos un satélite geo estacionario, hay que poner unas cámaras especiales entre otras cosas, para esto vale la pena un gasto. El segundo punto si me queda tiempo quiero simplemente plantear mi alarma, desgraciadamente con todo lo que sucede en el país, con el caso de Penta, de Caval, del financiamiento irregular de las campañas políticas, etc. Y digo esto porque hoy en la mañana me enteré de que el fiscal Gajardo estaba investigando demasiado y lo cambiaron. Sebastián me decía denante en Argentina matan a los fiscales, acá los cambian, esto en medio de la situación que vivimos me parece grave. Me parece grave que un fiscal que estaba investigando seriamente, y toque a quien le toque, como dijiste tú en algún momento Patricio, esta cosa tiene que resolverse, si no la credibilidad de todas las instituciones se va a derrumbar, ya está en el suelo con todo esto, esto nos afecta a todos, es decir no se resuelve metiendo la cosa debajo de la alfombra. Gracias.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias Concejal. Concejal Muñoz tiene la palabra.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Presidente, en primer lugar me gustaría en la hora de incidentes aprovechar de leer una carta de una vecina que yo creo que representa lo que hemos venido planteando varios concejales del sector Collao dice: "Junto con saludarle me dirijo a usted tenga a bien recibir las siguientes sugerencias para nuestro sector Collao. Mi nombre es María Gloria Av. Collao, somos uno de los vecinos más antiguos del sector. Mi primera sugerencia apunta a las veredas del sector, de que tengo uso de razón y soy nacida y criada en el sector, al igual que mi madre de 84 años, las veredas si se pueden llamar así, son intransitables, desparejas, con hoyos, llenas de tierra en verano y agua en invierno, la tercera edad no puede caminar por ahí. La otra sugerencia apuntar a crear ciclo vía desde la Universidad de Bío Bío hasta la Universidad de Concepción por calle Collao, que por Dios que hace falta porque por las veredas es imposible transitar, una porque están malas y otra porque impiden que transiten los peatones. Yo tengo dos hijos en la Universidad de Concepción y sobre todo a la niña le complica el desplazamiento, también como muchos obreros que pasan por el sector lo hacen en bicicleta. Lo otro es el aumento de la delincuencia en el sector hace cuatro días escuchamos cuatro balazos a las 1:40 de mañana, llamé al plan cuadrante pero me apareció buzón de voz, dos veces, no hubo devolución del llamado. Necesitamos más resguardo, vigilancia y cuando se les llame atiendan el teléfono. Mi sugerencia colocar restricción vehicular en Concepción al igual que en Santiago porque acá en el sector Collao como en el resto de los sectores se viven unos tacos espantosos en las horas punta, por lo menos hay que levantarse una hora antes para llegar a tiempo a los lugares de trabajos o estudios. Les saluda atentamente María Gloria".

Ese es uno de los puntos, lo voy a dejar en acta para que se puedan analizar en las direcciones respectivas porque son varios temas que se pueden ir tratando y que los hemos visto anteriormente. El segundo punto este año empezó a funcionar la oficina de asuntos religiosos acá en la Municipalidad de Concepción y me solicitaron que pudiera expresar en la hora de incidentes los agradecimientos de dos dirigentes de las organizaciones que son los pastores de Santa Sabina y el Consejo de Pastores de Concepción, yo creo que una buena instancia que se cumplió lo que se busca en campaña y lo cortés no quita lo valiente dicen y es bueno reconocer que se cumplió esto, porque la labor de las organizaciones religiosas ya sea católica, evangélica o mormona, sabemos la separación de la Iglesia con el estado, pero la iglesia tiene un trabajo social fuerte en las poblaciones, muchas veces donde la municipal no llega, llegan las organizaciones religiosas, y eso va a ser bueno que puedan trabajar de la mano, yo sé que está funcionando bajo la Dirección de Desarrollo Comunitario, y va a ser muy bueno para nuestra comuna como también los vecinos de Concepción o las organizaciones religiosas que tienen una labor social, puedan coordinarse con esta oficina con diferentes estamentos del municipio para que el trabajo social que se desarrolla en la comuna pueda ser más efectivo, pueda dar más frutos. El tercer punto sobre los viajes al extranjero, sé que en febrero se tocó mucho el tema, de hecho se hizo un reportaje en chilevisión, se trató re mal a los Concejales y también nos tocó acá en Concepción el tema, yo creo que los gastos que realiza esta comuna en comparación con otros municipios como Hualpén, Talcahuano entre otras, es muy baja en relación a lo que significa la comuna de Concepción, tenemos una comisión de relaciones internacionales, y yo creo que en ese sentido faltó que a lo mejor en el concejo, o que nosotros deberíamos habernos puestos más firmes en la prensa ya que esto fue por una decisión unánime, cuando se aprobó el acuerdo de los viajes de los Concejales, entonces es extraño que se vote a favor y después se critique el viaje, . Por último con un voto en contra para ser consecuente con él tema. Yo por ejemplo no he tenido la oportunidad de viajar, pero creo que en los momentos en que votemos las comisiones de servicio, la autorización de salida al extranjero, sería bueno que en ese momento expresemos para en ese momento seamos consecuentes porque al final estamos siendo todos perjudicados ante la opinión pública y con todo lo que está sucediendo con la política. La gente no se acuerda quien es que criticó muchas veces si no que toda la clase política, hay concejales, políticos o hay personas que trabajan en el servicio público que están que están haciendo las cosas bien y al final quedan todos enlodados. Eso Sr. Presidente. Gracias.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias Sr. Concejal. Ahora me doy la palabra yo mismo, tengo tres temas. Leí en la prensa hace pocos días donde sale información respecto a avance de obras en el Cerro Caracol. Ahora yo les quiero recordar que nosotros hicimos un convenio con el SERVIU "Convenio de Administración Protocolo Uso, Coordinación e Inversiones al Cerro Caracol, recuerdo muy bien en la sesión donde esto se discutió la preocupación de varios concejales de que esto se hiciera de manera unilateral en consulta sin participación del municipio, me parece que eso está pasando, todo ese temor estaba bien fundado, por lo menos recuerdo que se dispuso, que iban a ser el Alcalde y dos Concejales los que participarían en esa comisión que es un directorio. Si recuerdo bien los concejales seleccionados fueron la Concejala Troncoso y yo. Yo por lo menos no he recibido ninguna invitación, citación, nada, y sin embargo aparecen notas, incluso aparece la directora del



SERVIU revisando los trabajos que dicen que se realizarán en varias etapas, la primera que ya costó 277 millones de pesos y que entre sus particularidades tiene el despeje de la zona de matorrales, un mirador, etc. O sea lo que yo pido y quiero que quede en acta es que se cumpla con el convenio y se hagan el trabajo que se debe hacer con el directorio donde el municipio está involucrado, nosotros obviamente somos los dueños, se lo hemos entregado en comodato al SERVIU pero no los dejamos hacer lo que ellos quieran, dijimos que lo haríamos en conjunto, fui el primero en aprobar este convenio pero quiero pedir que se cumpla lo que se prometió. El segundo punto es el referente a las salidas al extranjero de las que estábamos hablando, yo más allá de encontrarle toda la razón y también sumarme a la molestia, de lo que significa estas críticas casi gratuitas al trabajo de los concejales. Particularmente este concejo desde el año 2012 creo que hemos sido uno de los que más hemos trabajado en muchas áreas y en muchas de las salidas también han sido más que justificadas. Ahora lo que yo creo y propongo que hagamos es que seamos pro activos respecto a esto, nosotros ya sabemos que existen obviamente como en todas las cosas, buenas y malas, existe hoy en día una proliferación de estas empresas que organizan, todos tenemos los correos llenos de ofertas y los que ya tenemos un poco más de años en esto sabemos diferenciar perfectamente cuando se trata de un paseo o cuando es algo serio. Cuando los panelistas y los temas que se van a tocar son atingentes a lo que es nuestro trabajo se sabe inmediatamente, creo que deberíamos preocuparnos por otro lado de comunicar cada vez que hagamos uso, porque uno también se puede sorprender, puede pensar que es de buena calidad lo que uno se inscribió a participar y resulta ser un fraude, hay que denunciarlo. Y también todos cuando regresen de un viaje hagan algún informe o presentación lo que estimen, pero que transmitan a los demás lo que hayan aprendido, yo sé que muchos de ustedes lo han hecho. Y también confiar en que tenemos una Asociación de Municipalidades que por lo menos yo a todas las que he ido organizadas por la asociación, siempre han sido buenas y productivas. Muchas veces han estado no exentas de polémicas por temas que se trattaron pero siempre han sido bien organizadas y creo que eso es lo que tenemos que hacer, transmitir toda la información positiva, porque este ángulo negativo que siempre se busca, que puede existir en algunos casos pero yo creo que por lo menos en la Municipalidad de Concepción esta ajeno. Y lo último, coincidir con el Concejal Ulloa respecto a estos temas que estamos viviendo los casos Penta, en otros, lamentablemente no empatan, si no que suman, y la gente sigue viendo cosas que no quiere ver. Por eso tenemos que en vez de sacarnos los ojos, trabajar por la gente, hacer el trabajo por él nos eligieron, y así vamos a ir mejorando nuestra imagen ante la opinión pública. Muchas gracias. Ahora le doy la palabra al concejal Paulsen. Christian, solo un segundo, por favor para pedir extensión del tiempo para que puedan hablar todos. Estamos de acuerdo. Adelante Christian.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Muy bien por esa última palabra Señor Presidente. Yo quisiera dar a conocer muy brevemente la concurrencia a un seminario a Antofagasta organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, Crisis Hídrica, Herramientas de Gestión y Alternativas de Acción desde los municipios y a ese respecto quiero señalarles que fue muy bien organizado, participaron a parte de la Alcaldesa local, el presidente de la comisión de medio ambiente Alcalde de la Ligua Rodrigo Sánchez, el presidente de la Comisión Nacional de Concejales don Orlando Morales, el Secretario General de la Asociación, entre otros. Yo le voy a hacer entrega señor Presidente de un documento que está muy bien elaborado y que dice relación con el desarrollo de esta problemática mundial del Recurso Hídrico, "Futuro y Escasez" y quisiera también agregar la entrega de dos publicaciones "Guía de los Recursos Hídricos para Municipios, Agua Local y Sustentabilidad Ambiental" y "Resumen Ejecutivo del Primer Informe Bienal de la Actualización de Chile" ante la conversión Marco de las naciones unidas sobre el cambio climático que está vinculado al tema hídrico que estamos haciendo referencia y aparte de eso voy a hacer entrega sin perjuicio de declararme guardador mientras no tengamos la biblioteca correspondiente. Quiero enfatizar que nosotros en el Concejo debiéramos tener una biblioteca, nos llegan libros, publicaciones, les llegan también a la Alcaldía, incluso yo he visto también a la dirección de comunicaciones. Tener una biblioteca decente, con llave. La verdad es que esta publicación me la obsequió el director del diario El Mercurio de Antofagasta que estuvo aquí en la zona y fue director del diario, acá el señor Toloza, y les voy a hacer recorrer este libro muy interesante, "Historia del Agua en el Desierto más Árido del Mundo", realmente una obra desde el punto de vista fotográfico que creo que va a ser un tesoro para nosotros. Eso solamente señor Presidente.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias Concejal, tiene la palabra Concejal señor Iturra.

Entonces esos son los temas que deberían llamarnos la atención y uno tan importante como significa tener cuidado como operamos con el fuego en los bosques, si los incendios no son casuales, aquí hay una premeditación. Como el caso que ocurre en la provincia de Arauco, porque no se puede entrar y apagar porque los sectores de mapuches impiden el acceso a la gente, o los aviones que pasan son baleados desde tierra. Por tanto esos bosques se están quemando sin ninguna protección. En este tema yo quiero hacer alcance a lo último lo dije al comienzo con una característica democrática nuestra, republicana como dicen algunos. A mí me cuesta entender que dos concejales de este concejo emitan juicios de los viajes que cavan de cualquiera lógica, la prensa los tergiversa y yo sería y se lo dije a Eguiluz en su momento sale a decir lo contrario de esto, donde él dice no gasta plata del estado para salir a sus viajes, ¿Viaja solo? ¿Él paga el curso, de su plata?, en radio Bío Bío dice eso. Alejandra dice en el diario El Sur, si está mal debe corregir y llamar al diario, dice que ella se ha negado, que ha votado en contra de que los concejales salgan afuera del país. Entonces yo digo acá en conjunto votamos en apoyo a que todos los concejales no íbamos a colocar restricciones de viajes. Entonces yo le decía a los concejales, y se lo dije a Eguiluz también, habla a la radio porque eso no es lo que tu estás diciendo o estás pensando, lo mismo le digo a Alejandra si lo que dice el diario no es, debes emitir una nota de juicio que esta errado lo que dice ella. Porque si no levantamos nosotros, el tema de la mejor calidad de los concejales que esperamos de la gente que lee y escucha lo que nosotros mismos decimos, muchas veces descalificando mutuamente. Gracias.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias concejal. Tiene la palabra concejala Troncoso.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Muy buenas tardes nuevamente. En primer lugar me voy a referir al tema del cerro Caracol, cuando se trató este tema durante en el año 2013 me parece, fue un tema que generó bastante discusión en el sentido que nuevamente quedaba de manifiesto el gran centralismo existente a través de las distintas instituciones del estado. ¿En qué sentido? Nos daban la posibilidad de transferirnos los recursos y que nosotros nos pudiésemos hacer cargo de la recuperación del Cerro Caracol, sino que para poder recuperarlo teníamos que entregarlo en comodato. Ante esa discusión que fue bastante larga entre todos los concejales y el Alcalde se armó esta especie de comodato que también deja expresamente claro que iba a ser conformado por un directorio que iba a estar representado por el MIMVU, por el SERVIU y por profesionales de la Municipalidad y además por dos concejales que fueron designados después, por ser presidente de la comisión de medio ambiente a Patricio Kuhn, y yo por ser presidenta de la comisión de infraestructura y urbanismo, que fue la comisión donde se llevó el tema del comodato. La idea de que estuvieran presentes los concejales era que no dejara de lado el municipio en todos los arreglos y lo que se estará pensando que es un tema a largo plazo y la verdad que concuerda con Patricio en que hasta el momento no nos ha llegado ninguna información hasta el minuto al respecto, es un tema que se está tomando prácticamente del SERVIU yo lo digo en vista de lo que ha aparecido en prensa. Entonces simplemente hacer el llamado que nos envíen por correo electrónico y que de una vez por todas se hagan reuniones del directorio. Yo en algún momento me he acercado a personas del municipio durante el verano, y la verdad es que no hay muchas respuestas claras con respecto al tema, que por lo menos a mí me interesa de sobre manera. No me gustaría que el



municipio quedara fuera de este gran proyecto. En segundo lugar, avisarles a los concejales que el 4 de marzo, que es el día de miércoles se va a llevar a cabo la comisión de infraestructura y urbanismo para tratar la propuesta y regulación del sistema de transporte público del Gran Concepción, que abarca 8 comunas y que en agosto debiera estar listo esto con el fin de que nuestra opinión no quede fuera de algo que es tan importante, sobre todo para los habitantes de nuestra comuna. Por otro lado tratar de coordinar una fecha con Cristian para hacer una comisión en conjunto que vea tanto el tema de deporte, como lo que tiene que ver con urbanismo con la posible congestión que se podría generar con la copa América. Muchas gracias.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias. Concejala con respecto al primer punto, sobre el Cerro Caracol, yo les quisiera proponer al concejo que oficiáramos al SERVIU de que nos informe sobre el funcionamiento del convenio de administración del Cerro Caracol, especialmente en el punto cuarto, donde dice que la Municipalidad y la SEREMI velaran por el fiel cumplimiento del presente convenio mediante la instalación de una instancia denominada directorio metropolitano del parque cerro caracol, que va a estar presidida por el señor Alcalde además integrada por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y dos concejales de la Municipalidad de Concepción. Que ya fueron elegidos. ¿Les parece que este acuerdo de pedir al SERVIU...? Entonces secretaria vamos a oficiar eso. Tiene la palabra Concejal Morales.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.**

Gracias Presidente. Ya me he referido sobre las capacitaciones, insistir en cuidar la dignidad de nuestro cargo, insistir en que el concejal es la autoridad más expuesta, de toda la estructura del poder que existe en la república y hay que cuidarlo. Felicitar lo que hizo el concejo regional, los concejeros, y acá está la máxima autoridad presente fueron capaces de ser una sola voz y obtuvieron mayores beneficios, ahí están los resultados. Hago entrega también del material de la última capacitación para efectos de se agrega acta. Pero yo me quería referir a una cosa mucho más profunda, hay muchas encuestas que se realizan en Chile las mayorías sensacionalistas, pero hay una que no tuvo mucha prensa la realizó la Universidad de Chile, y estableció que el 49% en los santiaguinos, seamos generosos el 50% la mitad de Santiago, no sabía ni conocía a su vecino, yo lo encontré espantoso por que la amistad y la comunidad, son valores básicos en toda ciudad. Ya lo decía San Agustín sin amigos nadie quería vivir, pero mucho después Santo Tomás dijo, yo prefiero ser pobre en un país de ricos, que rico en un país de pobres, y eso ya lo vemos en Concepción. Como vamos elevando las rejas, aislando cada vez más de mi vecino. ¿Cómo aterrizo esto? Primero en Concepción es tiempo de prevenir esto, escándalo de que no conozcamos a nuestro vecino en materia de seguridad, esto es beneficioso en mil cosas. En política rural por dios que estamos carentes ahí de integración. Yo visité durante todo este período de vacaciones extensamente los sectores de los puentes. Si tú le dices a uno de ellos que con pala y chuzo tienen que construirse su baño, que forman parte de la segunda ciudad más importante de Chile, no te creen se rien. Mientras estás diciendo eso pasa una gallina con cinco pollos por delante para el patio, y uno se siente en parte de Concepción. Entonces que solicito formalmente, me gustaría en el PLADECO integrada una política comunal rural. Un concejal traía material sobre recursos hídricos, pero el agua es un lujo para muchos sectores de Concepción, algunos a quince minutos en vehículo, que es otro mundo y sigue siendo Concepción. No solo llevar pelotas al club deportivo, sino que también bibliotecas rurales sería un lujo, hay mil cosas que podríamos hacer con una política rural comunal. Solo eso tenía para referirme en este momento señor presidente. Gracias.

**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias Concejal. Tiene la palabra la Concejala Smith.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Gracias. Dos cosas, una decirle al Concejal Alex que no ande pendiente de lo que digo o no digo, todo lo que él dijo es mentira y no me extraña porque él ha demostrado mentir en más de una oportunidad, y como es dirigente de la CUT, debería preocuparse más de los trabajadores, y le hago un llamado para que se preocupe del mercado que hoy día son familias cesantes que están allí, y necesitan trabajar y soluciones. Esa es su misión como ex dirigente de la CUT, que espero que todavía tenga los mismos principios de cuando fue dirigente a Concejal. En segundo lugar quiero entregar un cd con información del curso que participe en febrero, que tiene que ver con la Ley de Probidad, la Ley Lobby y la Ley de Probidad para Funcionarios Municipales y para Concejales que por Dios que es importante hoy en día. El CD va a quedar en manos de la



PATRICIO KUHN ARTIGUES

PRESIDENTE

CONCEJO COMUNAL DE CONCEPCIÓN.



M/ SOLEDAD SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

*mssh*  
MSSH/cmb.-

ID-DOC: 391650



## “Planificación territorial, urbanismo, salud, Áreas verdes y turismo”

Tacna, 13 al 18 de Enero de 2015

- MODULO N° 1

### **PLANIFICACION TERRITORIAL**

Giancarlo Baltolú Quintano

Administrador Público, Licenciado en Gobierno, Gestión Pública y Ciencia Política, Universidad de Chile  
Magíster en Administración de Empresas, Universidad de Tarapacá

### Recordando

#### NIVEL LOCAL: LA MUNICIPALIDAD

La Constitución Política del Estado plantea respecto a la Municipalidad:

*Que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley resida en una municipalidad que está constituida por el alcalde, que es su máxima autoridad, y por el concejo.*

*enunciado  
2015-1*

- Que las municipalidades pueden asociarse entre ellas para el cumplimiento de sus fines propios. Que, asimismo, pueden constituir o integrar corporaciones o fundaciones de derecho privado sin fines de lucro cuyo objeto sea la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte.

- Que los servicios públicos, en conformidad con la ley, deben coordinarse con las municipalidades cuando desarrollen su labor en el territorio comunal respectivo.

*Que el concejo está integrado por concejales elegidos por sufragio universal. Que duran cuatro años en sus cargos y pueden ser reelegidos. La Ley de Municipalidades debe determinar el número de concejales y la forma de elegir al alcalde.*

*Que el concejo es el órgano encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local, ejercer funciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras y otras atribuciones que se le encomiendan, en la forma que determine la Ley de Municipalidades.*

- Que las municipalidades gozan de autonomía (DENTRO DEL MARCO LEGAL) para la administración de sus finanzas.
- Que la Ley de Municipalidades debe contemplar un mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios de las municipalidades del país con la denominación de fondo común municipal, cuya distribución debe ser materia de ley.

## NIVEL LOCAL: LA MUNICIPALIDAD

### 1. NATURALEZA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS MUNICIPALIDADES

- Entendemos por *función* o *funciones*, todas aquellas materias o tareas que la ley ha entregado a la competencia de las municipalidades. Entendemos por *atribución* o *atribuciones* las facultades que tienen las municipalidades para cumplir con aquellas funciones.
- Por ello las funciones y atribuciones de las municipalidades en tanto órganos, son distintas de las que le corresponden a alcaldes y concejales como personas que ejercen un cargo.
- La ley le entrega a las municipalidades dos tipos de funciones:
  - las privativas y las compartidas

- a)** Las funciones privativas:
- son aquellas que, sólo y exclusivamente, pueden ser cumplidas y desarrolladas por la municipalidad, en el ámbito de su territorio, conforme a las leyes y a las normas técnicas de carácter general que dicten los ministerios cuando corresponda (la circunstancia que sean privativas, además, le da a estas funciones el carácter de permanentes en cuanto siempre deben ser satisfechas).
    1. Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación deberá armonizarse con los planes regionales y nacionales.
    2. La planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal.
    3. La promoción del desarrollo comunitario.
    4. Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público dentro de la comuna.
    5. Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización.
    6. El aseo y ornato de la comuna.

- B. Atribuciones de las Municipalidades**
- Delimitadas las funciones municipales, a continuación trataremos sus atribuciones, esto es, las facultades que la ley le entrega a estas corporaciones para cumplir con sus funciones.
- Las atribuciones son de dos clases: esenciales y no esenciales. Unas y otras se encuentran tratadas en el artículo 5º de la Ley de Municipalidades.**
- a) Las atribuciones esenciales son aquellas que, por su importancia y naturaleza, se encuentran taxativamente enumeradas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Estas son las siguientes:
- bienes.

- b) Las funciones **compartidas**: son aquellas que deben ejercer las municipalidades directamente o con otros órganos de la Administración del Estado.
- Debe agregarse que estas funciones no deben entenderse de carácter facultativo para las municipalidades.
- Al igual como ocurre con las funciones privativas deben ejercerlas, no obstante, si no están calificadas para desarrollarlas o no pueden hacerlo directamente, por cualquier circunstancia o motivo, deben ejecutarlas con o a través de otros órganos de la Administración del Estado.
- En consecuencia, la palabra "compartidas" debe interpretarse en el sentido que la responsabilidad en la ejecución de la función no es exclusiva, sino que debe involucrarse, en caso de ser necesario para su satisfacción, a los otros órganos de la Administración del Estado con competencia en la materia de que se trate.

1. La educación y la cultura.
2. La salud pública y la protección del medio ambiente.
3. La asistencia social y jurídica.
4. La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
5. El turismo, el deporte y la recreación.
6. La urbanización y la vialidad urbana y rural.
7. La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.
8. El transporte y tránsito públicos.
9. La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
10. El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de las facultades privativas que la Constitución asigna a Carabineros y a la Policía de Investigaciones.
11. La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
12. El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

1. Ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento.
2. Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal.
3. Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado. Esta atribución incluye la facultad de asignar y cambiar la denominación de estos bienes.

4. Dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular.
5. Establecer derechos por los servicios que prestan y por los permisos y concesiones que otorgan.
6. Adquirir y manejar bienes muebles e inmuebles.
7. Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. Estas subvenciones y aportes no podrán exceder en conjunto, al 7% del presupuesto municipal.
8. Aplicar tributos que gravan actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal.
9. Constituir corporaciones o fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte.
10. Establecer, en el ámbito de las comunas o agrupación de comunas, territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana.
11. Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal y pronunciarse sobre el proyecto de plan regulador comunal o de plan seccional de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal.

### Instrumentos con lo que cuentan los Municipios

- Los llamados instrumentos de gestión municipal, esto es: el plan comunal de desarrollo y sus programas; el plan regulador comunal, y; el presupuesto municipal anual.
- Los convenios que las municipalidades están facultadas para suscribir con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva sin alterar las atribuciones v

- b) Las atribuciones no esenciales:
- Son todas aquellas otras que les sean conferidas a las municipalidades en otras leyes distintas a la Ley de Municipalidades o cuando versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por una ley común, tales como y entre muchas otras: **ley de rentas municipales**; **ley sobre procedimiento de expropiaciones**; **ley sobre registro público de personas jurídicas receptoras de fondos públicos**; **estatuto**

### Normativa Local:

- la Ley de Municipalidades dispone lo siguiente: "Las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldíos o instrucciones."
- Las ordenanzas son normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad. En ellas podrán establecerse multas para los infractores, cuyo monto no excederá de cinco unidades tributarias mensuales, las que serán aplicadas por los juzgados de policía local correspondientes.
  - Los reglamentos municipales son normas generales obligatorias y permanentes, relativas a materias de orden interno de la municipalidad.
  - Los decretos alcaldíos son resoluciones que versan sobre casos particulares.
  - Las instrucciones son directrices (directivas dice la ley) impartidas a los subalternos.

### El Alcalde: Principales Características

Es un cargo municipal.- En cuanto está contemplado en la planta municipal. Por tanto es funcionario municipal.

- Es un cargo de elección popular.- Es elegido por sufragio universal en votación conjunta y cédula separada de la de concejales.
- Es un cargo remunerado.- Desde que forma parte de una planta municipal en calidad de funcionario. Además del sueldo correspondiente a su grado, se le reconoce una asignación única inherente al cargo, llamada de Dirección Superior, imponible y tributable.
- Es un cargo que se ubica en la cúspide de la planta municipal.- El alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad. Expressamente así lo dispone y lo trata la ley.
- Requisitos: ser ciudadano, haber cursado enseñanza media, residir en la región al cual pertenece la comuna a lo menos 2 años antes de la elección, tener su situación militar al día, y no estar afecto a inhabilidades establecidas en la LOC

### Funciones del Alcalde

- **Dirigir la municipalidad.**- En cuanto debe orientar la corporación a su cargo rectamente hacia adelante. La ley pretende un alcalde que figure en forma positiva su municipio.
- **Administrar la municipalidad.**- Desde que es el responsable superior del ordenamiento y organización de la municipalidad y en cuanto es la persona que, con su firma a través de resoluciones, avala las decisiones que se van adoptando, sin perjuicio de su atribución de delegar el ejercicio de parte sus atribuciones en funcionarios determinados o de delegar la facultad para firmar sobre materias específicas.
- **Supervisar el funcionamiento de la municipalidad.**- Que es consecuencia del ejercicio de su autoridad superior, supervigilancia que se extiende, sin exclusión de ninguna naturaleza, a todos los aspectos municipales.

### El Concejo Municipal: principales características

- Es un órgano colegiado.- Está integrado por concejales cuyo número se determina mediante resolución del Director del Servicio Electoral, en función de la cantidad de electores que tenga la comuna o agrupación de comunas.
- Es un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador.-

### Concejales: principales características

- Es de elección popular.
- El periodo de ejercicio del cargo está definido en la ley. La persona dura cuatro años en sus funciones y puede ser reelegida indefinidamente.
- Se le reconoce una asignación inherente al cargo.
- La persona que ejerce el cargo no es funcionario municipal, no obstante, los funcionarios municipales están impedidos para ser concejales en la misma municipalidad.
- Se dispone, expresamente, que a los concejales no le serán aplicables las normas que rigen a los funcionarios municipales, salvo en materia de responsabilidad civil y penal. También les son aplicables las normas sobre probidad administrativa establecidas en la Ley N° 18.575.

## RECURSOS MUNICIPALES

- Los bienes corporales o incorporales que la municipalidad adquiera a cualquier título.
- El aporte que le otorgue el gobierno regional respectivo.
- Los ingresos provenientes de su participación en el Fondo Común Municipal.
- Los derechos que cobren por los servicios que prestan y por los permisos y concesiones que otorguen.
- Los ingresos que perciban con motivo de sus actividades o de las de los establecimientos de su dependencia.
- Los ingresos que recauden por los tributos que la ley permita aplicar a las autoridades comunales, dentro de los marcos que la ley estable, que gravan actividades o bienes que tengan una clara identificación local, para ser destinados a obras de desarrollo comunal, comprendiéndose dentro de ellos, tributos tales como el impuesto territorial el permiso de circulación de vehículos, las patentes de vórticullos y las patentes que establece la Ley Sobre Expedio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Las multas e intereses establecidos a beneficio municipal, y
- Los demás ingresos que les correspondan en virtud de las leyes vigentes.

## Secretaría Comunal de Planificación

- Artículo 2.- La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoria del alcalde y del concejo, en materias de estudios, y evaluación, propias de sus competencias de ambos órganos municipales. En tal carácter, le corresponderán las siguientes funciones:
- a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna.
  - b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal.
  - c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, al menos, semestralmente.
  - d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.
  - e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo.
  - f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna, y
  - g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones.

## Marco legal de los Instrumentos de Planificación Territorial

- Adscrito a esta unidad existirá el asesor urbanista, quien requerirá estar en posesión de un título universitario de una carrera de, a lo menos, diez semestres, correspondiéndole las siguientes funciones:
  - a) Asesorar al alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo urbano;
  - b) Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, y
  - c) Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

### 1. Planificación territorial v/s Ordenamiento Territorial

- Chile, es un Estado Unitario, en el que no existen normas específicamente destinadas a regular el Ordenamiento del territorio, aunque dicha función esté entregada al Gobierno Regional.
- La regulación del territorio ejercida a través de la legislación urbana vigente, se asocia al concepto de Planificación Urbana, enfocada en los centros poblados.
- Los organismos que intervienen en los proceso de elaboración de instrumentos de planificación territorial son diversos (GORE, MINVU, Municipios), lo que genera una amplia discusión, que en ocasiones se dilata más de lo deseado

### 2. Cuerpos legales

- Ley General de Urbanismo y Construcciones
- DFL N°458 (V. y U.) de 1975 Capítulo I : Definiciones Capítulo II : De la planificación urbana en particular
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones D.S. N° 00-47 de 1992 Capítulo 1 : De la planificación urbana y sus instrumentos

### 3. Conceptos generales

El proceso de Planificación Urbana orienta o regula, según sea el caso, el desarrollo de los centros urbanos a través de los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT)

Cada IPT posee un ámbito de acción propio, tanto en relación a la superficie de territorio que abarcan como a las materias y disposiciones que contienen.

Los IPT constituyen un sistema en el cual las disposiciones del instrumento de mayor nivel, propias de su ámbito de acción, tienen primacía y son obligatorias para los de menor nivel.

Los IPT, sus modificaciones o enmiendas, entran en vigencia, previo cumplimiento de las condiciones que para cada caso se establecen, a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto o resolución que los aprueba.

### 4. Instrumentos de Planificación Territorial

- Plan Regional de Desarrollo Urbano
- Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano
- Plan Regulador Comunal
- Plan Seccional
- Límite Urbano

## Regulador Intercunal

- La Planificación Urbana Intercunal regula el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de diversas comunas que, por sus relaciones, se integran en una unidad urbana.
- Cuando esta unidad sobrepasa los 500.000 habitantes, le corresponderá la categoría de área metropolitana para los efectos de su planificación.

### Definición:

**Artículo 30º:** -Se entenderá por Planificación Urbana Regional aquella que orienta el desarrollo de los centros urbanos de las regiones.

**Artículo 31º:** -La Planificación Urbana Regional se realizará por medio de un Plan Regional de Desarrollo Urbano, que fijará los roles de los centros urbanos, sus áreas de influencia reciproca, relaciones gravitacionales, metas de crecimiento, etc. Artículo 32º: El Plan Regional de Desarrollo Urbano será confeccionado por las Secretarías Regionales del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, de acuerdo con las políticas regionales de desarrollo socio-económico.

**Artículo 33º:** - Los planes regionales de desarrollo urbano serán aprobados por el consejo regional y promulgados por el intendente respectivo, debiendo sus disposiciones incorporarse en los planes reguladores metropolitanos, intercomunales y comunales.

### Ámbito de Acción:

1. La definición del límite del territorio comprendido por el respectivo Plan Regulador Intercunal.
2. En el área urbana:
  - a) La definición de los límites de extensión urbana, para los efectos de diferenciar el área urbana del resto del territorio, que se denominará área rural.
  - b) La clasificación de la red vial pública, mediante la definición de las vías expresas y troncales, así como su asimilación, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.3.1. de esta Ordenanza.
  - c) Los terrenos destinados a vías expresas, troncales y parques de nivel intercomunal, incluidos sus ensanches, afectos a declaratoria de utilidad pública en conformidad al artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

### d) Las normas urbanísticas para las edificaciones e instalaciones destinadas a infraestructuras de impacto intercomunal.

e) Las normas urbanísticas que deberán cumplir las actividades productivas de impacto intercomunal.

f) La fijación de las densidades promedio y/o las densidades máximas que podrán establecerse en los planes reguladores comunales para su elaboración o modificación.

g) La definición del uso de suelo de área verde de nivel intercomunal.

h) La definición de las áreas de riesgo o zonas no edificables de nivel intercomunal, de conformidad al artículo 2.1.17. de la OGUC.

i) El reconocimiento de áreas de protección de recursos de valor natural y patrimonial cultural, de conformidad al artículo 2.1.18 de la OGUC, cuando corresponda.

### 3. En el área rural:

- a) La definición de las áreas de riesgo o zonas no edificables de nivel intercomunal, de conformidad al artículo 2.1.17. de la OGUC.
- b) El reconocimiento de áreas de protección de recursos de valor natural y patrimonial cultural de conformidad al artículo 2.1.18. de la OGUC, cuando corresponda.
- c) La definición de subdivisión predial mínima en los casos de los Planes Reguladores Metropolitanos de Santiago, Valparaíso y Concepción.
- d) Establecer los usos de suelo, para los efectos de la aplicación del artículo 55º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

### • Artículo 35º.- El Plan Regulador Intercomunal estará compuesto de:

- a) Una memoria explicativa, que contendrá los objetivos, metas y programas de acción;
- b) Una Ordenanza, que contendrá las disposiciones reglamentarias pertinentes;
- c) Los planos, que expresen gráficamente las disposiciones sobre zonificación general, equipamiento, relaciones viales, áreas de desarrollo prioritario, límites de extensión urbana, densidades, etc.
- Para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, estos documentos constituyen un solo cuerpo legal. Artículo 38º.- Las disposiciones de los Planes Reguladores intercomunales, que constituyan alteraciones a las disposiciones de los Planes Reguladores Comunales existentes, se entenderán automáticamente incorporadas a éstos como modificaciones.
- En las comunas que carezcan de Plan Regulador Comunal harán los efectos de tal las disposiciones del Plan Regulador Intercomunal, sin perjuicio de la exigencia establecida en la letra a) del artículo 47º.
- Planos, que expresen gráficamente los contenidos del Plan .

## Plan Regulador Intercomunal

### Definición:

Artículo 34º.- Se entenderá por Planificación Urbana Intercomunal aquella que regula el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de diversas comunas que, por sus relaciones, se integran en una unidad urbana.

- Cuando esta unidad sobrepase los 500.000 habitantes, le corresponderá la categoría de área metropolitana para los efectos de su planificación.
- La Planificación Urbana Intercomunal se realizará por medio del Plan Regulador Intercomunal o del Plan Regulador Metropolitano, en su caso, instrumentos constituidos por un conjunto de normas y acciones para orientar y regular el desarrollo físico del área correspondiente.
- Las disposiciones de los artículos siguientes, referentes al Plan Regulador Intercomunal, regirán igualmente para los Planes Reguladores Metropolitanos.

### Plan Regulador Intercomunal

#### Componentes:

- Memoria Explicativa, que deberá contener los aspectos conceptuales y técnicos que justifican las decisiones de planificación adoptadas en relación con los elementos estructurantes territoriales y funcionales de la intercomunica, tales como: objetivos, fundamentos y metodología empleada, incluyendo los estudios y antecedentes técnicos que sirvieron de base a la formulación del diagnóstico y los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente.
- Ordenanza, que contendrá las disposiciones reglamentarias pertinentes a este nivel de planificación urbana intercomunal.
- Planos, que expresen gráficamente los contenidos del Plan .

### Confección y Aprobación:

- El Plan Regulador Intercomunal será confeccionado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva, con consulta a las Instituciones que integran la Administración del Estado que se estime conveniente.
- Su aprobación deberá ajustarse al siguiente procedimiento:
  - Consulta a las Municipalidades cuyo territorio está comprendido o es vecino al del Plan. -El Plan deberá someterse Evaluación Ambiental Estratégica. -Será aprobado por el Consejo Regional y promulgado mediante resolución del Intendente, la cual será publicada en el Diario Oficial. -Las disposiciones del Plan Regulador Intercomunal se entenderán automáticamente incorporadas a los Planes Reguladores Comunales.

### PROBLEMAS DE ESTOS INSTRUMENTOS

- Presiones inmobiliarias
- Visión sesgada de los técnicos
- Fácil modificación de ordenanzas
- Escasa materialización de las obras necesarias para llevar a cabo en su totalidad las propuestas de estos planes
- Elementos distorsionadores que dificultan significativamente su aplicación.

### 1965. Las labores de planificación urbana se concentraron en el MINVU

- Refuerza la institucionalidad
- Se propone elaboración de Plan Nacional de Desarrollo Urbano (consolidar un sistema equilibrado de ciudades capaz de sustentar un crecimiento armónico de los centros urbanos, acorde con los planes generales de desarrollo).
- Nuevo impulso a la elaboración de los Planes Reguladores Comunales (zonificar y asignar determinados usos al suelo urbano y establecer una programación de obras que permitiese llevar a cabo sus propuestas).
- Entre 1965 y 1967 se elaboraron 47 instrumentos de este tipo

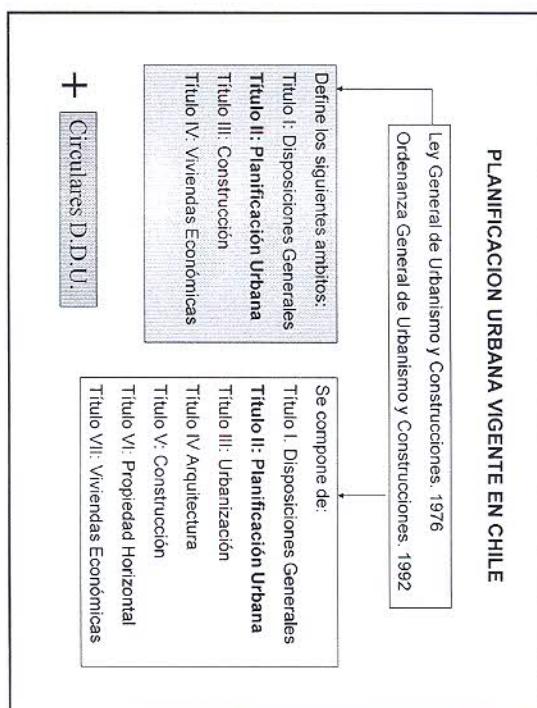
### ANTECEDENTES DE PLANIFICACIÓN URBANA EN CHILE

- 1931 Pisos oficiales de urbanización. Planos Reguladores
- 1953 Ley de Urbanismo y Construcción (MOP).
  - **Planes Reguladores Intercomunales:** Buscaban coordinar el crecimiento y la dinámica de algunas funciones urbanas y proyectar en conjunto el crecimiento de las ciudades. Se formularon entre fines de los años 50 y principios de los 60.
  - **Planes Reguladores Comunales:** Para cada uno de los municipios del país. Definían áreas urbanas consolidadas y áreas de expansión.
- **Planes Regionales:** Deben dar las directrices de inversión tanto en infraestructura vial como en equipamientos de mayor alcance. Ellos deberían definir los grandes objetivos de desarrollo de las diferentes regiones del país, sus limitantes y potencialidades y la función de cada una de las ciudades que integraban los sistemas urbanos regionales.
- Introduce conceptos de: metrópoli, intercomuna, microrregión y región

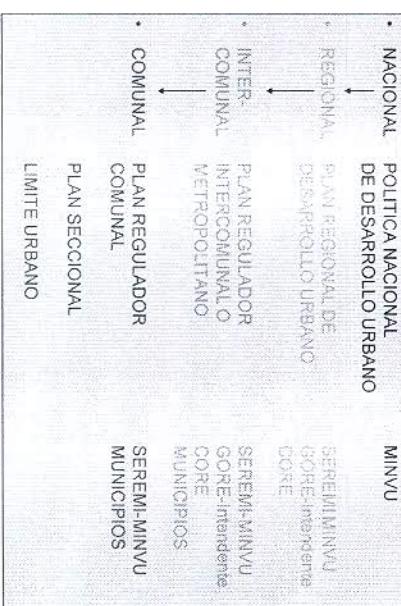
### EVOLUCIÓN POSTERIOR

- Principios de los años setenta: Estudios relativos a los sistemas regionales de centros poblados. Se pretendió con ellos vincular al desarrollo urbano con los procesos económicos regionales (ODEPLAN - MINVU)
- 1979 Política Nacional de Desarrollo Urbano señaló que el suelo urbano no era bien escaso y que su valor debía estar regido por las fuerzas del mercado.
- En 1985 Esta política pretendió ser rectificada, pero que en la práctica no ha sido refutada totalmente. Por ello se ha visto limitada profundamente la aplicación de los instrumentos de planificación urbana.

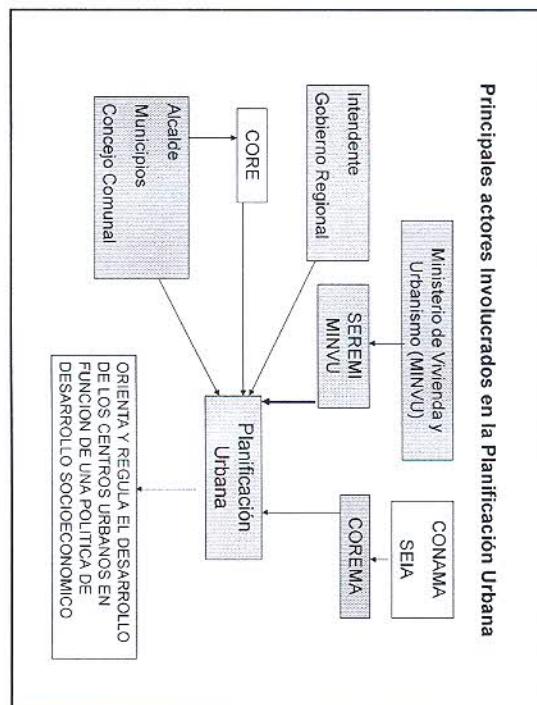
## PLANIFICACION URBANA VIGENTE EN CHILE



## Niveles de la Planificación Urbana



## Principales actores involucrados en la Planificación Urbana



## CARACTERISTICA CENTRAL DE LA PLANIFICACION URBANA

- Los instrumentos de la planificación urbana poseen carácter normativo, con fuerza legal, y obligan a cumplir requerimientos específicos a los diversos actores que intervienen dentro de su área normada.
- Toda actividad que se desarrolle en el territorio de su jurisdicción está sujeta a su mandato

## PLANIFICACION URBANA REGIONAL

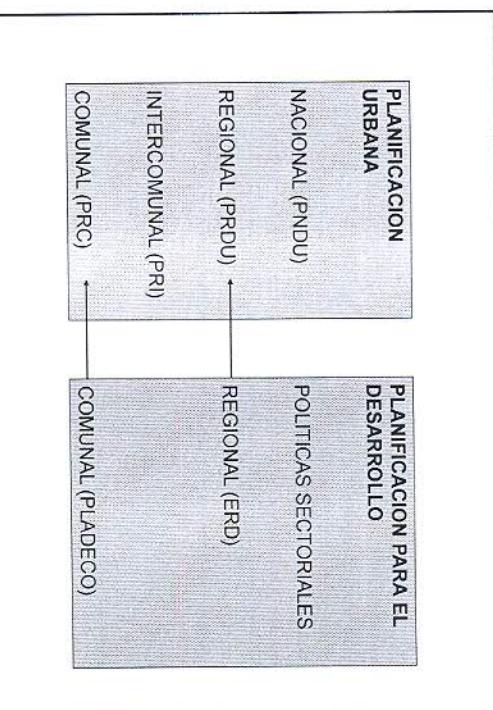
### LINEAMIENTOS DE PRDU (D.D.U.9)

- SEREMI-MINVU Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), cuya misión es orientar el desarrollo de los asentamientos humanos en la Región, junto con el tema de la ocupación del territorio por las actividades económicas de la Región.
- Requiere **Diagnóstico del Territorio Regional**, que identifique las áreas aptas para los asentamientos humanos, las con mejores condiciones para absorber el crecimiento futuro de las localidades urbanas y las áreas que tienen potencialidad para la localización de las actividades económicas, considerando los factores asociados a los riesgos naturales.

### CONTENIDOS PRDU

- **DIAGNOSTICO: DEBE INCLUIR OBJETIVOS DEL PLAN**
- **LINEAMIENTOS DE CARACTER ESTRATEGICO**

- D.D.U. "Una ciudad o pueblo nunca se encuentran desligados de su territorio".
- La separación entre "lo rural" y "lo urbano" no es tajante, y más bien es una función de la densidad, de la magnitud de sus actividades predominantes y de la morfología.
- Por lo tanto, un Plan que tenga por objeto el desarrollo de las localidades urbanas de una región, necesariamente deberá tener como universo de análisis el territorio de la región completa, e incluso, la influencia del resto del mundo sobre él.
- Consecuente con lo anterior, los aspectos socioeconómicos y territoriales deben integrarse en un proceso interactivo, lo cual lleva a considerar que un Plan Regional de Desarrollo Urbano debe ser parte de un **Plan de Desarrollo Regional** y en ese contexto, para la elaboración de este documento - cuya finalidad es entregar una guía que oriente la confección del Plan Regional de Desarrollo Urbano -, se ha estimado indispensable incorporar el marco de la planificación regional dentro de la cual se sitúa.



• **Definición:**

- Artículo 41º: Se entenderá por Planificación Urbana Comunal aquella que promueve el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados, en concordancia con las metas regionales de desarrollo económico-social.
- La planificación urbana comunal se realizará por medio del Plan Regulador Comunal.
- El Plan Regulador es un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y espacioamiento.
- Sus disposiciones se refieren al uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o doblar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos.

**Plan Regulador Comunal**

- Se entenderá por Planificación Urbana Comunal aquella que promueve el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados, en concordancia con las metas regionales de desarrollo económico-social.
- Es un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y espacioamiento.
- Es formulado en calidad de función privativa por la Municipalidad respectiva.

**Componentes:**

- Memoria Explicativa Otros Componentes:
  - Clasificación Red Vial
  - Áreas de Protección de valor natural
  - Áreas de protección de valor patrimonial cultural.
  - Zonas no edificables.
- Estudios Especiales:
  - Estudio de Capacidad Vial
  - Estudio de Equipamiento Comunal
  - Estudio Fundado de Riesgos
- Planos
  - Estudio de Factibilidad Sanitaria
  - Ordenanza Local
  - Planos

**Ámbito de Acción:**

a) El límite urbano de sus centros poblados.

b) Las vías estructurantes de la comuna, con sus respectivos anchos mínimos, líneas de edificación y franjas sujetas a expropiación.

c) Zonificación o definición de subzonas en que se dividirá la comuna, en base a algunas de las siguientes normas urbanísticas: usos de suelo, sistemas de agrupamiento de las edificaciones, coeficientes de constructibilidad, coeficientes de ocupación de suelo o de los pisos superiores, alturas máximas de edificación, adosamientos, distanciamientos mínimos a los medianeros, antejardines, ochavos y rasantes; superficie de subdivisión predial mínima; densidades máximas, alturas de cierrros, exigencias de estacionamientos según destino de las edificaciones; áreas de riesgo o de protección, señalando las condiciones o prevenciones que se deberán cumplir en cada caso, conforme a los artículos 2.1.17 y 2.1.18 OGUC.

**Ámbito de Acción:**

d) Zonas o inmuebles de conservación histórica, Zonas Típicas y Monumentos Nacionales, con sus respectivas reglas urbanísticas especiales.

e) Exigencias de plantaciones y obras de ornato en las áreas afectas a declaración de utilidad pública.

**Aprobación**

- Proceso de Información
- Informar a los vecinos, mediante carta certificada a las organizaciones territoriales.
- Una o más audiencias públicas en los barrios o sectores más afectados.
- Consulta al Consejo Económico y Social comunal.

## LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

- Proceso de Aprobación
- Exposición Pública (30 días) del proyecto de Plan Regulador Comunal a la comunidad.
- Consulta a la comunidad, por medio de una nueva audiencia pública.
- Consulta al Consejo Económico y Social comunal.
- Observaciones fundadas de la comunidad.
- Presentación del proyecto al Concejo Municipal.
- Informe de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Aprobación CORE-Toma Razón CGR (cuando no existe PRI)
- Aprobación mediante Decreto Alcaldicio. (cuando existe PRI)

Artículo 43 - El procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes reguladores comunitarios se regirá por lo dispuesto en los incisos siguientes.

(El) proyecto de plan regulador comunal será preparado por la municipalidad respectiva. Elaborado el proyecto, el concejo comunal, antes de iniciar su discusión, deberá:

1. Informar a los vecinos, especialmente a los afectados, acerca de las principales características del instrumento de planificación propuesto y de sus efectos, lo que se hará de acuerdo con lo que señale la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. Realizar una o más audiencias públicas en los barrios o sectores más afectados para exponer el proyecto a la comunidad, en la forma indicada en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Consultar la opinión del consejo económico y social comunal, en sesión citada expresamente para este efecto.

4. Exponer el proyecto a la comunidad, con posterioridad a la o las audiencias públicas, por un plazo de treinta días.

5. Vencido dicho plazo se consultará a la comunidad, por medio de una nueva audiencia pública, y al consejo económico y social comunal, en sesión convocada especialmente para este efecto. En dicha sesión deberá presentarse un informe que sintetice las observaciones recibidas.

6. Los interesados podrán formular, por escrito, las observaciones fundadas que estimen convenientes acerca del proyecto hasta quince días después de la audiencia pública a que se refiere el número anterior.

El lugar y plazo de exposición del proyecto y el lugar, fecha y hora de las audiencias públicas deberán comunicarse previamente por medio de dos avisos publicados, en semanas distintas, en algún diario de los de mayor circulación en la comuna o mediante avisos radiales o en la forma de comunicación masiva más adecuada o habitual en la comuna.

• El proyecto aprobado será remitido, con todos sus antecedentes, a la secretaría regional ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva. Dicha secretaría ministerial dentro del plazo de sesenta días, contado desde su recepción, revisará el proyecto y emitirá un informe sobre sus aspectos técnicos.

Si la comuna está normada por un plan regulador metropolitano o intercomunal, el informe de la secretaría regional ministerial será remitido directamente al municipio junto con el proyecto y sus antecedentes, con copia al gobierno regional. Si el informe es favorable, el proyecto de plan regulador o de plan seccional será promulgado por decreto alcaldicio.

Si el proyecto no se ajustare al plan regulador metropolitano o intercomunal, la secretaría regional ministerial de Vivienda y Urbanismo deberá emitir un informe negativo y lo remitirá, conjuntamente con el proyecto y sus antecedentes, al municipio, el cual podrá modificar el proyecto para concordarlo con el plan regulador metropolitano o intercomunal o insistir en su proyecto. En este último caso remitirá el proyecto, con todos los antecedentes, incluido el informe negativo de la secretaría regional ministerial de Vivienda y Urbanismo, al gobierno regional para que éste se pronuncie sobre los aspectos objetados.

- Si no existiera un plan regulador metropolitano o intercomunal que incluya el territorio comunal, el informe de la secretaría regional ministerial de Vivienda y Urbanismo será remitido, junto con el proyecto y sus antecedentes, al gobierno regional para su aprobación por el consejo regional, con copia al municipio.

El

pronunciamiento del consejo regional se hará sobre la base del informe técnico de la secretaría regional ministerial. Si el informe fuere desfavorable, el consejo sólo podrá aprobar el proyecto mediante acuerdo fundado.

Aprobado el proyecto de plan regulador en la forma establecida en los tres incisos anteriores, será promulgado por resolución del intendente. Los actos administrativos que promulguen la aprobación o modificación de un instrumento de planificación territorial deberán publicarse en el Diario Oficial, junto con la respectiva ordenanza. Los planos y la ordenanza correspondiente se archivarán en los Conservadores de Bienes Raíces respectivos, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la secretaría regional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo respectiva y en las municipalidades correspondientes.

- La Ordenanza General contemplará normas relativas a los "conjuntos armónicos de edificación", en base a los cuales se podrá autorizar excepciones a la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal.

Artículo 44.- El estudio y aprobación del Plan Regulador Comunal, así como sus revisiones, reactualización y modificaciones posteriores, se efectuarán de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y con las normas para confección de planes reguladores que establezca el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según la población y rango regional de las comunas.

- Artículo 45.- Las modificaciones al Plan Regulador Comunal se sujetarán, en lo pertinente, al mismo procedimiento señalado en el inciso primero del artículo 43.

Si embargo, respecto de las enmiendas que incidan en las materias que se indican a continuación, las municipalidades podrán omitir el trámite previsto en la letra c) del inciso primero del artículo 43, y, en tal caso, las publicaciones que dispone la letra d) se entenderán referidas al acuerdo del Consejo de Desarrollo Comunal:

- 1.- Localización del equipamiento vecinal en los barrios o sectores.
- 2.- Vialidad interna, dentro de los nuevos proyectos trazados no alteren los consultados en el Plano Regulador Comunal o intercomunal, y
- 3.- Disposiciones varias relativas a las condiciones de edificación y urbanización dentro de los márgenes que establezca la Ordenanza General de esta ley. Estas modificaciones no podrán ser contrarias a los preceptos de este cuerpo legal y sus reglamentos.

- Artículo 46.- En los casos en que, para la aplicación del Plan Regulador Comunal, se requiera de estudios más detallados, ellos se harán mediante Planos Seccionales en que se fijarán la zonificación detallada, las áreas de construcción obligatoria, de remodelación, conjuntos armónicos, terrenos afectados por expropiaciones, etc.

En las comunas en que no existe Plan Regulador podrán estudiarse Planos Seccionales, los que se aprobarán conforme a lo prescrito en el inciso primero del artículo 43.

La confección de Planos Seccionales tendrá carácter obligatorio en las comunas de más de 50.000 habitantes que cuenten con Asesor Urbanista, para los efectos de fijar las líneas oficiales de edificación, y lo será también en aquellas que califique especialmente la Secretaría Regional correspondiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por sus condiciones topográficas, o por urgencia en materializar determinadas obras públicas o expropiaciones.

### Plan Regulador

- a Planificación Urbana-Regional o
  - o de una comuna que tengan una S.
  - na comuna que sean afectados por
    - na comuna que la Secretaría de Urbanismo respectiva disponga
      - Secretaría Regional Ministerial podrá
        - n, debiendo, en todo caso, enviarlo para su tramitación de acuerdo al
          - príncipe del artículo 43.

- le proyectos de los Servicios Tendencia y Urbanización, éstos podrán da y Urbanismo a través de la modificaciones a los Planes
  - El Ministerio aprobará dichas a Municipalidad respectiva, la que días. Vencido este plazo, el
    - o se haya emitido dicho informe.
- Planes Reguladores Comunales se
  - ic;
  - de la declaración de utilidad pública
    - citación pública o compra directa
      - on la Ley Orgánica. En el caso de exceder de la tasa de la respectiva Municipales. Para estas o en el artículo 49º de la ley N° e urbanicen, de acuerdo con las anza general.

### Artículo 48.- Las Municipalidades confeccionarán o reactualizarán

- su Plan Regulador Comunal dentro de los plazos que fijare la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, debiendo someterlo a su aprobación para los efectos de su vigencia. Si las Municipalidades no cumplieren con esta obligación dentro del plazo fijado, la Secretaría Regional Ministerial respectiva lo hará por cuenta de ellas. En este caso, la Municipalidad respectiva deberá modificar el presupuesto municipal para el año siguiente, creando la partida con cargo a cualquier ítem variable del mismo presupuesto, para atender el gasto correspondiente. Si así no lo hiciere, el Intendente Regional dispondrá la modificación que corresponda del presupuesto municipal.
- Artículo 49º.- Las Municipalidades con obligación de tener Plan Regulador Comunal podrán designar una comisión, con representación municipal y particular para asesorar en su estudio y coordinar su programación y realización. Los cargos de la comisión serán ad honorem y, además, voluntarios para los particulares. Asimismo, las Municipalidades podrán solicitar la designación de funcionarios de la Administración Pública para que integren esta comisión asesora.

### ¿Cómo se actualiza el Plan Regulador Comunal?

- El plan regulador se actualiza mediante alguno de los procedimientos legales contemplados en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Para ello existen:
- Las Modificaciones al Plan Regulador Comunal y Planes Seccionales, regulados por el artículo 43º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 2.1.11 de su Ordenanza.
  - Las Enmiendas al Plan Regulador Comunal, reguladas por el artículo 45º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 2.1.13 de su Ordenanza.
  - Los Planos Seccionales, regulados por el artículo 46º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 2.1.14 de se Ordenanza.

**¿Cuánto demora un procedimiento de aprobación de un proyecto de actualización del Plan Regulador?**

El plazo es muy variable y depende del procedimiento legal escogido para la actualización.

**¿Con qué objetivo se realizan las actualizaciones del plan regulador communal?**

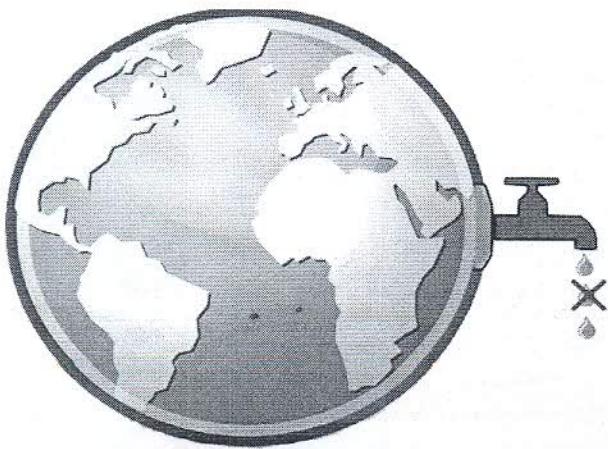
Entre los objetivos a tener en cuenta para iniciar un procedimiento de actualización, están los cambios que se producen en la ciudad derivados del paso del tiempo, la necesidad de crecimiento de la misma o los cambios en su dinámica de funcionamiento. Estos procesos deben guiarse por el interés público con el objetivo de proteger el bien común.

**¿Cómo participa la comunidad de este proceso?**

La normativa vigente fija la forma de participación de la comunidad y dependiendo del procedimiento de modificación escogido, existen cartas certificadas a las Juntas de Vecinos para informar, audiencias públicas de información, audiencias públicas de consulta, observaciones fundadas al proceso. Adicionalmente, en procesos que implican modificaciones sustantivas a las normas vigentes, este Municipio ha generado instancias adicionales como pueden ser las encuestas o consultas, las que también se han aplicado a proyectos estratégicos o relevantes, en un paso previo a su implementación.

# Recursos Hídricos: futuro y escasez

*recurso estratégico: El oro azul*



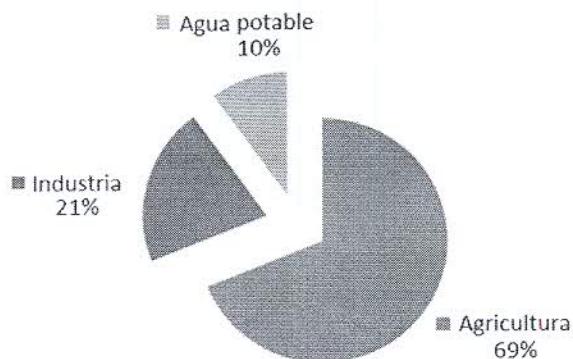
El agua será un recurso estratégico del siglo XXI... en el futuro será el **ORO AZUL**



### RECURSO NATURAL AGUA: MUNDIAL

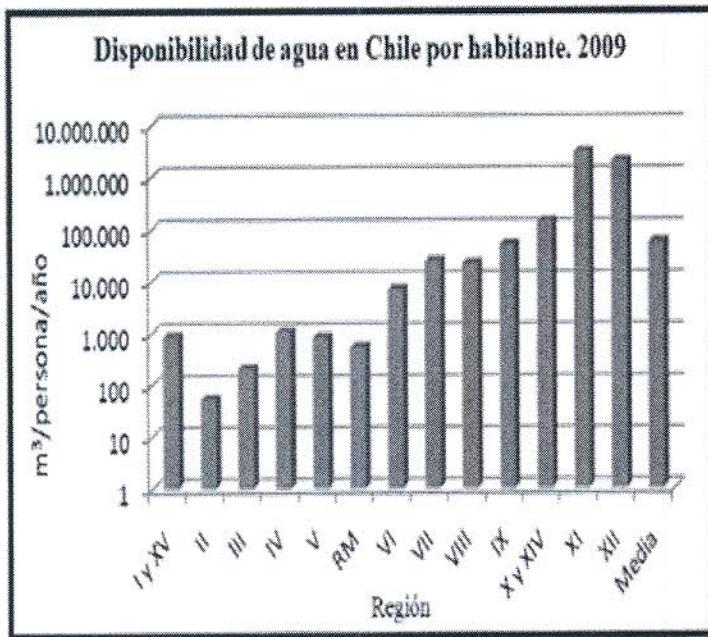
#### USOS DEL AGUA A NIVEL MUNDIAL

■ Agricultura ■ Industria ■ Agua potable

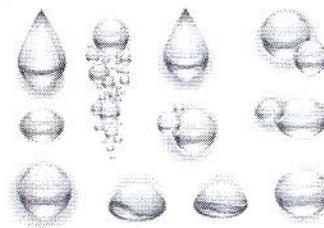


Fuente: Naciones Unidas. Unesco. 2013.

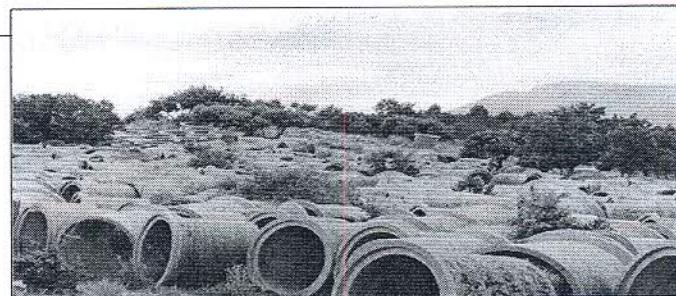
## Disponibilidad de agua por habitante 2009-2011



Región	m³/pers/año
I y XV	854
II	52
III	208
IV	1.020
V	801
RM	525
VI	6.829
VII	23.978
VIII	21.556
IX	49.273
X y XIV	136.207
XI	2.993.535
XII	1.959.036
Media	53.953



## cobertura en chile



- A nivel nacional, la cobertura urbana de agua potable **alcanza 99%**, mientras que la cobertura urbana de alcantarillado es de 95 % (SISS 2012), valores que corroboran los avances en servicios de agua potable y saneamiento, reconocidos como sobresalientes en el escenario Latinoamericano.

## PRINCIPALES HITOS HISTÓRICOS EN LA REGULACIÓN DEL RECURSO AGUA

18 de noviembre de 1819	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se define "Regador", porción de aguas que legalmente se podía extraer desde un cauce</li> </ul>
Código Civil de 1855 (Andrés Bello)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se definen Aguas de dominio público (bajo control de la Corona, Municipalidades o Comunidades), y aguas las de dominio privado</li> </ul>
1951, Código de Aguas	<ul style="list-style-type: none"> <li>El agua es un bien público, pero Derechos de aprovechamiento que pueden comercializarse</li> <li>Se definen prioridades de uso</li> <li>Los derechos pueden ser cancelados por no uso en 5 años</li> </ul>
1967 (Contexto de Reforma Agraria) 2da Ley de Aguas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos de agua vuelven a ser concesiones administrativas</li> <li>Se establecen "tasas de uso racional y beneficioso" (cantidad de agua necesaria para cultivos).</li> <li>Posibilidad de declarar cuencas hidrográficas como "área de racionalización del uso de las aguas"</li> <li>Mayores facultades a la DGA en caso de conflictos respecto al uso</li> </ul>
Decreto Ley 2.603 de 1979	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se protege constitucionalmente propiedad de los derecho de uso</li> <li>Se separan los derechos de agua del dominio de la tierra y se permitió su libre compra y venta</li> <li>Se establecen impuestos para desincentivar el no uso</li> </ul>
Código de Aguas de 1981	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se descartaron impuestos a los derechos de agua</li> <li>Se establece que el derecho de aguas como el único derecho de propiedad que se otorga sin ninguna clase de exigencias, en forma gratuita y a perpetuidad.</li> </ul>
Ley 20.017 del 2005	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se establecen regulaciones destinadas a mejorar el sistema de asignación de Derechos de Agua</li> <li>Se incorporan mecanismo de protección de los RR.HH. (Caudal Ecológico Mínimo para asegurar la supervivencia de un ecosistema acuático)</li> <li>Se establece el pago de una patente por no utilización de los Derechos de aguas</li> </ul>

## STATUS JURIDICO

- En Chile, el Código de Aguas de 1981 la considera como un bien nacional de uso público y a su vez un bien económico que **puede ser transable en el mercado**.
- Significa: el agua se reconoce como un patrimonio colectivo de todos los chilenos, sin embargo, su aprovechamiento y gestión **quedan amparados por las garantías constitucionales del derecho de propiedad y bajo los criterios del mercado**.
- El Código de Aguas establece dos tipos de derechos de aprovechamiento de agua: el uso **consuntivo** y el uso.
  - El uso **consuntivo** se refiere al consumo de aguas que no pueden ser reutilizadas (p.e. agricultura, minería, industria y consumo humano)
  - y el uso no consuntivo se solicitan para utilizar el agua y luego devolverla al curso de origen en la misma cantidad y calidad (p.e. hidroelectricidad y piscicultura).

## La escasez: fuente de conflictos para la humanidad



- El consumo mundial de agua se duplicó tan rápido como la población en el último siglo
  - Además la población de la Tierra podría aumentar en unos 3.000 millones de habitantes en los próximos 50 a 70 años. ***POR ELLO, LA DEMANDA DE AGUA AUMENTARÁ EN un 56 %***
- \* En el futuro, según expertos, resultado del cambio climático, se dispondrá de un 20% menos de los recursos hídricos

# Escasez del agua: causas y consecuencias

*Agotamiento del agua superficial y subterránea: acidez de suelos.*

*Sobreexplotación de materia orgánica en ríos y lagunas: reduce el oxígeno y afecta el ecosistema.*

*Plomo, mercurio y metales pesados: aumentan los sedimentos y contaminan la cadena alimenticia.*

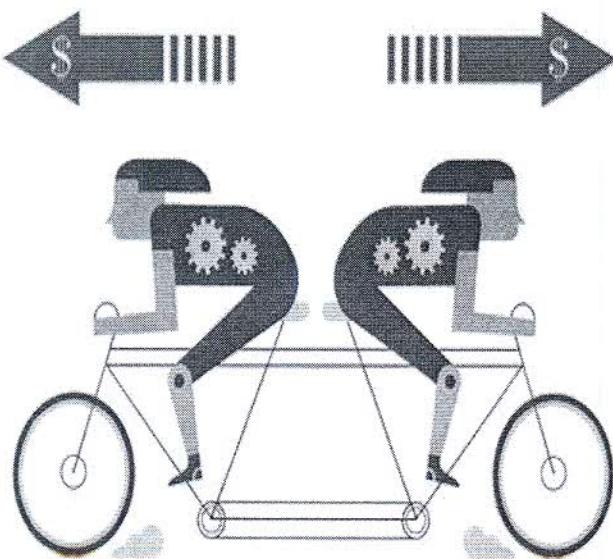
*Curtiembres, destilación de alquitrán de hulla, uso de nitratos: generan vertimientos tóxicos que producen cáncer, abortos, malformaciones.*

*Desechos industriales, domésticos y uso de agroquímicos: modifican el ciclo hidrológico y alteran la calidad del agua.*

*Sistemas sépticos mal construidos y filtraciones de vertederos de residuos sólidos: contaminación de aguas superficiales y subterráneas, contaminación microbiana en el agua y enfermedades gastrointestinales por consumo.*

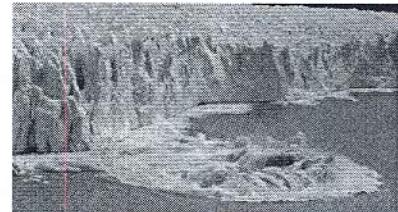
*Devastación de bosques y explotación irracional de acuíferos: reducen la capacidad de almacenamiento.*

## Conflictos por el agua



## Chile: CONFLICTOS POR EL AGUA

- Sobreexplotación de Cuencas. Ejemplo: Valle de Copiapó caso de la minería).
- Restricciones ambientales. Ejemplo: Protección de Glaciares, Humedales, etc.
- Solicitud de Derechos. Ejemplo: Derechos en trámite.
- Nuevas Fuentes de abastecimiento.



• *El Atlas Global de Justicia Ambiental arrojó una preocupante radiografía de los conflictos ambientales alrededor del mundo. América Latina presenta el mayor número de casos documentados (más de 300), siendo Chile uno de los países con mayores conflictos (30, especialmente Entre la zona central y el norte del país se registran la mayoría de los conflictos ambientales)*

## Posibles Conflictos a corto mediano plazo

- En el caso de la ciudad de Santiago, la escasa planificación del crecimiento urbano, el incremento de proyectos mineros e hidroeléctricos y la disminución de las precipitaciones indica que la disponibilidad de agua será en el corto plazo un grave problema para la ciudad con la mayor densidad poblacional del país.
- En la Zona Sur (regiones del Bío Bío, Araucanía, los Ríos y Los Lagos), el sector forestal con sus monocultivos de especies arbóreas de rápido crecimiento (Pinus y Eucalyptus), altamente demandantes de agua, generan una paradoja difícil de explicar: zonas rurales de la Cordillera de la Costa que reciben una alta precipitación invernal deben recibir en verano agua en camiones aljibe suministrada y pagada por los respectivos municipios.

# Pluviometría en Chile

Tabla 1. Pluviometría principales zonas del país



Estaciones	Julio [mm]	2014 [mm]	2013 [mm]	Promedio [mm]	Exceso o Déficit %
Chapiqüiña	0,0	35,5	54,7	131,0	-73
Copiapo	0,0	11,1	4,6	14,6	-24
Emb. Lautaro	0,0	24,5	31,0	30,7	-20
Vallenar	0,0	23,5	20,5	33,3	-29
Vicuña	0,0	36	25,4	78,3	-54
La Serena	0,0	74	30,7	68,9	7
Ovalle	0,0	58,1	82,4	80,2	-28
Emb. Paloma	0,0	64,9	91,8	104,0	-38
Cogotí 18	0,0	75	85,0	136,8	-45
San Felipe	7,6	67,4	78,3	172,7	-61
Lago Peñuelas	44,5	313,6	477,3	504,9	-38
Emb. El yeso	31,3	200,4	276,2	475,3	-58
Cerro Calán	37,5	140,7	147,3	289,2	-51
Santiago (MOP)	31,8	117,8	132,7	241,0	-51
Rancagua	29,2	151,2	150,7	307,2	-51
San Fernando	56,0	293,1	267,5	508,4	-42
Punta Arenas	53,4	276,8	495,7	319,4	-13

## Estrategia Nacional de Recursos Hídricos

### Objetivos

- Identifica aquellos aspectos prioritarios y fija desafíos importantes que se enfrentarán en la medida que aumente la competencia por el agua, crezcan las interdependencias entre usuarios y se intensifiquen las presiones ambientales.
- Genera una hoja de ruta en materia de gestión de recursos hídricos hasta el 2025.

# *Crecimiento y demanda*



Fotografía: Max Domínguez / Fundación para el Desarrollo Sustentable Chile

El sostenido crecimiento económico y desarrollo social de las últimas décadas ha generado y seguirá generando demandas cada vez mayores sobre los recursos hídricos por parte de los diferentes tipos de usuarios.

33

## **POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN PARA LOS RECURSOS HÍDRICOS EN CHILE**

### **FUNDAMENTOS:**

- Insuficiente resguardo del patrimonio ambiental.
- Muchos actores que compiten por un recurso que es finito y escaso.
- Deficitario acceso al agua (mundo rural).
- Sobre explotación de acuíferos.
- Institucionalidad pública dispersa.
- Escasa consideración de los efectos del cambio climático.

### **PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA:**

- Asegurar sustentabilidad y protección del agua (cantidad y calidad).
- El acceso y disponibilidad son parte del sistema de Derechos Humanos.
- Coordinación institucional y descentralización.
- Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.
- Participación ciudadana y acceso a la información.
- Modernización de la institucionalidad y promoción de cambios culturales.

## alerta y nuestro aporte

- Organismos internacionales alertan: si la Humanidad no cambia su comportamiento, desde los procesos industriales, la administración pública, hasta los hábitos personales, la crisis que se avecina -en cuyo agravamiento inciden las nefastas consecuencias del cambio climático, que ya se dejan sentir- tendrá consecuencias impredecibles para la supervivencia de nuestra especie.



# CRISIS HÍDRICA, HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y ALTERNATIVAS DE ACCIÓN DESDE LOS MUNICIPIOS

HUGO ILABACA MORALES

Consultor



AChM  
Asociación Chilena  
de Municipios

[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300

[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](http://www.facebook.com/ACHMChile) - [twitter.com/ACHMunicipio](http://twitter.com/ACHMunicipio) - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

## Vulnerabilidad de Chile

Nuestro país  
cumple con 7 de  
las 9  
vulnerabilidades al  
cambio climático  
señaladas por las  
Naciones Unidas



AChM  
Asociación Chilena  
de Municipios

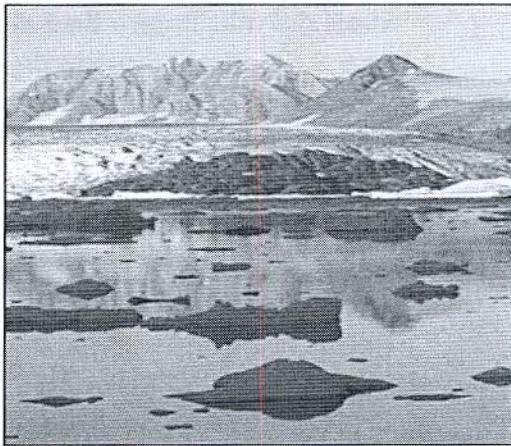
[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300

[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/ACHMChile](http://www.facebook.com/ACHMChile) - [twitter.com/ACHMunicipio](http://twitter.com/ACHMunicipio) - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

# Glaciares

De 100 glaciares evaluados en el 2.000, un 87% mostró derretimiento. En Santiago, el glaciar Echaurren retrocede 12 metros por año y es la principal fuente de agua de la capital. Se derretirá en el 2050.

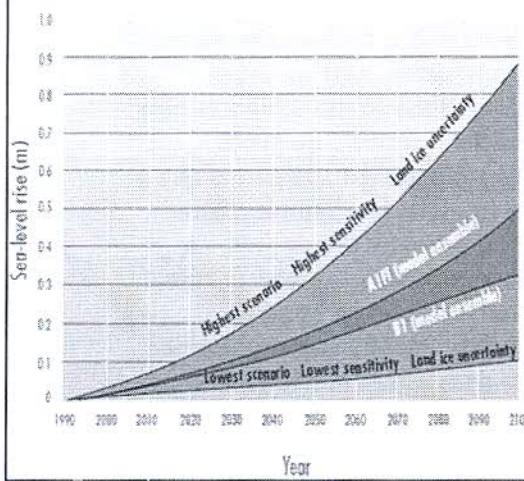


AChM

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](https://www.facebook.com/AChMChile) - Twitter: @AChMunicipio - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

# Nivel del Mar



Subirá 1 metro de la V a XII Región e inundará viviendas, infraestructura y puertos. Habrá inundación en áreas costeras de Arica, Valdivia, Puerto Montt, Golfo de Arauco, en la caleta Las Peñas, la ciudad de Arauco y la caleta Tubul.



AChM

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](https://www.facebook.com/AChMChile) - Twitter: @AChMunicipio - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

# Compromiso Clave

Chile se compromete a una reducción de 20% de emisiones para 2020 y un aumento del 45% de uso de ERNC para 2025. El 45% de la capacidad eléctrica instalada de aquí al 2025, provendrá de fuentes energéticas renovables no convencionales. Este año 2014 ingresan más de 1000 Megawatts (MW) de energías renovables no convencionales a la matriz energética.



AChM

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](https://www.facebook.com/AChMChile) - twitter: @AChMunicipio - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

# MAPS Chile



# MAPS Chile

Opciones de Mitigación para Enfrentar el Cambio Climático

Es un proyecto del Estado chileno a cuatro años plazo (2012-2015) que nace de un esfuerzo de Cooperación sur-sur para hacer frente al cambio climático y avanzar hacia un desarrollo bajo en carbono. Genera información a partir de investigación sobre las posibles trayectorias de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile.



AChM

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](https://www.facebook.com/AChMChile) - twitter: @AChMunicipio - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

# Agua y Glaciares

**REFORMAS  
CONSTITUCIONALES  
EN MATERIA DE AGUAS  
Y REFORMAS AL  
CÓDIGO DE AGUAS**

Comisiones de Trabajo, Proyectos de Ley y  
Mociones Parlamentarias presentadas a tramitación  
(1982 y 2012)

Documento de Trabajo  
Enero de 2013

CONSEJO SUSTENTABLE

AChM  
Asociación Chilena de Municipalidades

Reforma del Código de Agua y  
Protección de Glaciares. Decidimos  
participar en los planes de  
emergencia del Gobierno Central  
ante la sequía de diversas regiones,  
fomentando la nacionalización del  
agua, Reforma del Código de  
Aguas, gestión integrada de  
cuencas, protección de glaciares y  
una nueva cultura sustentable del  
Agua.

www.achm.cl  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5996 300  
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - Twitter: @ACHMunicip - Email: capacitacion@achm.cl

# Mitigación y Adaptación

Apoyamos la Estrategia del  
Gobierno de la Presidenta  
Bachelet por incentivar las  
Energías Renovables no  
Convencionales (ERNC),  
haciendo nuestra la meta de  
reducir las emisiones en un 20%  
para el 2020 y aumento de un  
45% de las energías renovables  
no convencionales (ERNC) para  
el 2025.

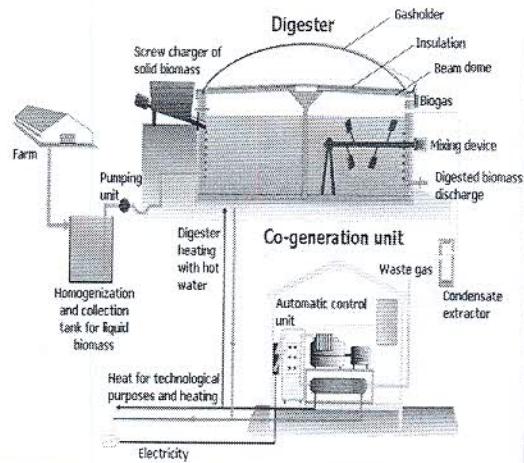
AChM  
Asociación Chilena  
de Municipalidades



www.achm.cl  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5996 300  
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - Twitter: @ACHMunicip - Email: capacitacion@achm.cl

# Plantas de Biogás

Asimismo, nos parece pertinente la Generación de Plantas de Biogás, como forma de cooperar a la solución de los residuos sólidos y las emisiones de gases de efecto invernadero, como el metano.

AChM  
Asociación Chilena  
de Municipios

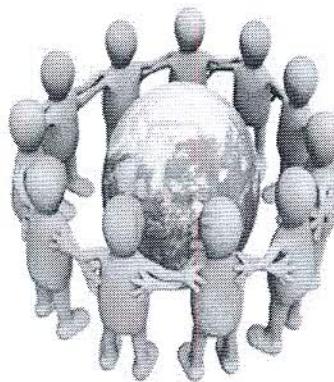
[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5996 300

[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](http://www.facebook.com/AChMChile) - twitter: @AChMunicipio - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

# Vuestras Enseñanzas

La asociatividad municipal global, basada en la solidaridad y mutua colaboración ambiental; redes planetarias de gobiernos locales y las comunidades afectadas; la asistencia y la cooperación técnica e inversiones de empresas y organizaciones internacionales amigas y responsables social y ambientalmente.

AChM  
Asociación Chilena  
de Municipios

[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5996 300

[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](http://www.facebook.com/AChMChile) - twitter: @AChMunicipio - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

# TRATAMIENTO POR OSMOSIS INVERSA



AChM  
Asociación Chilena  
de Municipios

[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5996 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](https://www.facebook.com/AChMChile) - Twitter: @AChMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

## ETAPAS BASICAS PROCESO DE OSMOSIS INVERSA

- 1.- CAPTACION Y TRATAMIENTO DE AGUA DE MAR
- 2.- FILTRACION O MICRO FILTRACION
- 3.- DESALINIZACION POR OSMOSIS INVERSA
- 4.- POST TRATAMIENTO



AChM  
Asociación Chilena  
de Municipios

[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5996 300  
[www.achm.cl](http://www.achm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](https://www.facebook.com/AChMChile) - Twitter: @AChMunicip - Email: [capacitacion@achm.cl](mailto:capacitacion@achm.cl)

solas moléculas de agua dulce  
reteniendo sales



AChM  
Asociación Chilena  
de Municipios

[www.aadm.cl](http://www.aadm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.aadm.cl](http://www.aadm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](http://www.facebook.com/AChMChile) - twitter: @AChMChile - Email: [capacitacion@aadm.cl](mailto:capacitacion@aadm.cl)

Las convenciones típicas de un sistema de tratamiento de O.I. van de un 20% a un 45% dependiendo de cada planta, lo que permitiría que 100 litros de agua, se obtengan entre 20 a 40 litros de agua dulce o baja salinidad



AChM  
Asociación Chilena  
de Municipios

[www.aadm.cl](http://www.aadm.cl)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300  
[www.aadm.cl](http://www.aadm.cl) - [www.facebook.com/AChMChile](http://www.facebook.com/AChMChile) - twitter: @AChMChile - Email: [capacitacion@aadm.cl](mailto:capacitacion@aadm.cl)

# CRISIS HÍDRICA, HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y ALTERNATIVAS DE ACCIÓN DESDE LOS MUNICIPIOS

## OBJETIVO

Generar capacidades municipales de información, conocimiento, intercambio de experiencias y gestión de proyectos, con el fin de contribuir a enfrentar con éxito las emergencias generadas por la sequía, contaminación del agua y el cambio climático en las comunas del país.

## PROGRAMA:

**Lunes 26**

15:00 - 18:00 **Acreditación**

**Martes 27**

09:30 - 10:30 **Inauguración**

Karen Rojo, Alcaldesa de Antofagasta

Marcelino Carvajal, Alcalde de Mejillones y Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta

Rodrigo Sánchez, Alcalde de La Ligua y Presidente Comisión de Medio Ambiente de la AChM

Orlando Morales, Presidente Comisión Nacional de Concejales de la AChM

Mario Gierke, Alcalde de Cabrero y Vicepresidente de la AChM

Santiago Rebolledo, Alcalde de La Cisterna y Secretario General de la AChM

Íván Borcoski, Secretario Ejecutivo de la AChM

10:30 - 11:00 **Coffee break**

11:00 - 12:00

**Impacto de la sequía en la alimentación y calidad de vida.** Jan Van Wambeke, Oficial Principal de Desarrollo de Aguas y Tierras, FAO

12:00 - 13:00

**El cambio climático, su impacto en el agua y la COP 21.** Gladys Santis, Oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente

13:00 - 14:00

**Impacto de la sequía en Chile.** Dirección General de Aguas, DGA-MOP

14:00 - 15:30

**Almuerzo**

15:30 - 17:00

**Municipios, Conflictos de Aguas y COP 21.** Luis Alberto Gallegos, Miembro de la Comisión de Medio Ambiente de la AChM

17:00 - 17:30

**Coffee break**

---

## Viernes 30

- 09:30 – 10:00 **Presentación Metodológica de los Talleres.** Luis Alberto Gallegos, Hugo Ilabaca Morales, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Medio Ambiente de la AChM
- 10:00 – 11:00 **Talleres Grupales**
- 11:00 – 11:30 **Coffee break**
- 11:30 – 12:30 **Conclusiones de Talleres**
- 12:30 – 13:00 **Certificación**

# Plan de Acción Municipal

Spark 48 x 1000 | Recogos |  
Teléfonos | Información  
- 42564856  
Maria Eugenia Arbolos -  
Fon. 900.

Av. Libertador Bernardo O` Higgins Nº 949

Piso 10, Santiago, Chile.

Fono: (2) 2 5998 300

[www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Email: [comunicaciones@achm.cl](mailto:comunicaciones@achm.cl)

[www.facebook.com/AChMChile](http://www.facebook.com/AChMChile)

Twitter: @AChMunicip

Carta de Vecina . sin correcciones

Leida en Concejo Municipal, del día 19 Febrero 2015.

Estimado Concejal,

Junto con saludarlo me dirijo a Ud. tenga a bien recibir las siguientes sugerencias para nuestro sector Collao.

Mi nombre es María Gloria Ebner Ramos vivó en Avda. Collao 990. Somos unos de los vecinos más antiguos del sector

Mi primera sugerencia a punta a las veredas del sector. Desde que tengo razón, soy nacida y criada acá, al igual que mi madre ( 84 años ). Las veredas, si se pueden llamar así, son intransitables, dispares, con hoyos, llenas de tierra en verano y de agua en invierno etc., la tercera edad no puede caminar por ahí.

La otra sugerencia a punta a crear Ciclo Vías. Unir Universidad del Bío Bío con Universidad de Concepción por calle Collao. Por dios que hace falta, porque por las veredas es imposible transitar ,uno porque están malas y dos se impide que transiten los peatones. Yo tengo dos hijos en la U de Conce y sobre todo a la niña le complica mucho su desplazamiento Un día un tipo la increpó y la empujó por andar por la vereda, acompañado de insultos varios.

No sé si se han dado cuenta la cantidad de gente obrera que ocupa este medio. Se le facilitaría mucho el desplazamiento.

Lo otro el aumento de la delincuencia en el sector. Hace cuatro días escuchamos cuatro balazos a las 1:40 de la mañana. Llame al plan cuadrante pero me apareció buzón de voz, dos veces. No hubo devolución del llamado.

Necesitamos más resguardo, vigilancia y cuando se llame nos atiendan el teléfono. Se imagina fuera un caso de SOS.

Mi otra sugerencia es colocar Restricción Vehicular en Concepción, al igual que en Santiago, porque tanto acá en Collao como el resto de los sectores se viven unos tacos espantosos. En horas puntas hay que levantarse por lo menos 1 hora antes para llegar a tiempo a los lugares de trabajo o estudio.

Agradeciendo sus hermosas tarjetas de navidad y esperando que estas sugerencias sean tomadas en cuenta y no solo queden en letras que se las lleva el viento.

Le saluda,  
M. Gloria Ebner R.

Concejal Héctor Muñoz Uribe